



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura
tributaria en los acopiadores de oro del
Centro Poblado la Rinconada, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogado

AUTOR:

Humpiri Mamani, Wilber Domingo (ORCID: 0000-0002-5053-5199)

ASESOR:

Mgr. Chavez Rabanal, Mario G. (ORCID: 0000-0002-7675-9705)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudios sobre los autos de estado y su regulación entre autores interestatales
y en la relación publico privado, gestión pública política tributaria y legislación
tributaria.

LIMA - PERÚ

2021

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación se la dedico a mi padre, Sabino P. Humpiri Paye, por ser pilar fundamental en mi vida, por haberme inculcado valores y principios, por brindarme su amor y cuidado a lo largo de mi vida. A mi madre Eulalia Mamani Quispe, que desde el cielo me ilumina y derrama bendiciones para seguir adelante con mis proyectos.

A mi pareja Gladys Chambi, por brindarme su amor, paciencia, y comprensión. Y al regalo más lindo que viene en camino mi hijo, que ya llena de mucha alegría y amor a mi vida.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por guiarme en cada momento y permitirme la superación en los estudios y por darme la fortaleza para seguir adelante.

Agradezco a la Universidad Cesar Vallejo por darme la oportunidad de cumplir mi sueño de obtener mi título profesional de abogado; del mismo modo agradezco a mi asesor al magister Mario Chávez Rabanal por la orientación, los consejos, y la guía, puesto que sin estas no hubiera sido posible culminar mi tesis.

Agradezco a Wilfredo Quispe Castillo, mi amigo del alma, por brindarme siempre su apoyo incondicional en todo momento, por los consejos y la motivación constante, para seguir adelante.

Agradezco a toda mi familia, por el constante apoyo, comprensión y los consejos que me brindaron para seguir adelante.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|---|-----|
| DEDICATORIA..... | i |
| AGRADECIMIENTO..... | ii |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS..... | iii |
| RESUMEN | iv |
| ABSTRACT | v |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 7 |
| III. METODOLOGÍA..... | 17 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación: | 17 |
| 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización | 17 |
| 3.3. Escenario de estudio..... | 19 |
| 3.4. Participantes | 19 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 21 |
| 3.6. Procedimiento | 22 |
| 3.7. Rigor científico | 22 |
| 3.8. Método de análisis de datos..... | 23 |
| 3.9. Aspectos éticos | 24 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 25 |
| V. REFERENCIAS | 38 |
| ANEXOS | 44 |

RESUMEN

El trabajo de investigación se realizó con el objetivo de describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021, siguiendo el enfoque cualitativo, el tipo de investigación básica y el diseño de investigación de teoría fundamentada, para lo cual se utilizó la técnica de la entrevista, la técnica de análisis normativo y análisis doctrinario, aplicando para ello sus respectivos instrumentos, la guía de preguntas de entrevista, la guía de análisis normativo y la guía de análisis doctrinario, los cuales se aplicaron a determinados participantes, dentro de los cuales tengo a 12 abogados especialista y un contador concedores en el tema, se procedió a procesar los datos con las técnicas de análisis de datos, interpretación normativa y doctrinaria, logrando así alcanzar los resultados, la discusión y se concluyó que, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021, es informal, por la evasión de impuestos al estado peruano Sunat.

Palabras clave: cumplimiento de obligaciones tributarias, cultura tributaria, acopiadores de oro, evasión de impuestos.

ABSTRACT

The research work was conducted with the objective of describing how compliance with tax obligations is shown in the tax culture of the gold collectors of the town center La Rinconada, 2021, following the qualitative approach, the type of basic research and the research design of grounded theory, for which the interview technique was used, the technique of normative analysis and doctrinal analysis, applying their respective instruments, the guide of interview questions, the guide of normative analysis and the guide of doctrinal analysis, which were applied to certain participants, within which I have 12 specialist lawyers and an accountant knowledgeable in the subject, we proceeded to process the data with the techniques of data analysis, normative and doctrinal interpretation, thus achieving the results, the discussion and it was concluded that, compliance with tax obligations, in the tax culture of the gold collectors, of the Rinconada 2021 population center, is informal, due to the evasion of taxes to the Peruvian state Sunat.

Key words: tax compliance, tax culture, gold collectors, tax evasion.

I. INTRODUCCIÓN

La comunidad de la Rinconada, está dentro de la circunscripción del distrito de Ananea, la cual a su vez está dentro de la provincia de San Antonio de Putina, del departamento de Puno, estando a una altura de 5,200 metros encima del nivel del mar, por lo que es considerada el centro poblado de mayor altura del mundo, la creación política de este centro poblado fue en 1988 – con resolución municipal 004-LPS-88, firmado por él ese entonces por el alcalde de la provincia de Sandía, desde 1979 se iniciaron con las actividades de la minería artesanal, en 1998 se conforma la empresa corporación minera Ananea S.A. siendo el principal contribuyente de este centro poblado, sin embargo la mayor parte de los que realizan labores son informales, ya que los salarios se acuerdan verbalmente, en pocos casos, se pagan con dinero y la gran mayoría lo hacen bajo la modalidad del cachorro, en donde el mineral obtenido por los mineros, es procesado en los molinos, para posteriormente obtener el oro y finalmente ser vendido a los acopiadores de oro del centro poblado. Trigos (2008, pág. 272), quien menciona que, no por contar con una legislación (desde la carta magna de la república y llegando a las regulaciones de carácter local) protege y fomenta la salud de la ciudadanía, quiere decir que esta se aplique de manera correcta, como se pueda apreciar en esta parte olvidada del Perú, la contaminación del sector, que produce la población local y los mineros que trabajan en la zona, atacan de manera directa la calidad de vida de los pobladores y de manera indirecta a los que consumen el agua que baja de este sector, como la que llega al río Ramis. Para Moschella (2019, pág. 137) indica que, se puede concluir que las decisiones que se toman se basan en lo que las personas perciben, con lo que se puede asumir que, es la razón de la degradación de medio ambiente de la zona; en tal virtud tenemos que revalorar el servicio eco-sistémico; buena parte de la población está dispuesta a adoptar conductas de bajo impacto, si estas no afectan sus ingresos; por lo que se debe direccionar a la ciudadanía a través de proyectos que beneficien al medio ambiente y no deterioren el medio ambiente, aunque siempre existirá un grupo que no quiera adoptar estos cambios. Para (Howell, 2001) hoy en día, la gravedad y la prioridad del fenómeno de la evasión tributaria es sumamente alarmante en América latina, debido a que los niveles de evasión fiscal se incrementan día a día, la tributación es muy importante

debido a que es la única forma práctica de hacer los recaudos de dinero, para monetizar los gastos públicos en servicios y bienes que requiere la población. Se observa en el Caribe y América Latina el ingreso fiscal que proviene de la explotación de productos metales y minerales, se ha reducido la rentabilidad de este sector en los países productores y a su vez la recaudación de impuesto a la renta de estos mismos. El Perú no es ajeno a ello, el volumen de oro producido por la minería ilegal afecta también a la caja fiscal mediante la evasión tributaria, según el Instituto Peruano de Economía en el año (2020), el área minera es la que genera el 10% del P.B.I., además del 60% de los envíos al extranjero, del 16% de las inversiones privadas y además 19% de los tributos son pagados por las empresas de este rubro, por lo tanto, la minería ilegal causa un grave perjuicio a los recursos económicos nacionales. A todo esto Salazar (2010, pág. 211), menciona que, cuando aparecen nuevas tecnologías o conocimientos y estas no son comprendidas, estas son tratadas con desprecio y en ocasiones con agresividad por parte de los integrantes de una comunidad, aunque las personas de las comunidades están reacios a modernizarse, algunos tratan de actualizarse, otros temen las posibles consecuencias que esto pueda traer, como se puede apreciar el impacto que tendrá estos conocimientos tardan un buen tiempo en ser interiorizadas, puesto que imperan las creencias arraigadas que impiden el progreso de la comunidad que los beneficios de los nuevos avances en la técnica y conocimiento.

Realidad Problemática

Es así, el Centro Poblado de la Rinconada se caracteriza por tener como principal actividad la explotación y la extracción de oro de diversos socavones, la informalidad es lo que abunda en este Centro Poblado, este oro extraído es comercializado por medio de establecimientos ilegales denominados “acopiadores de oro”, estos mismos adquieren y exportan el oro realizando una evasión tributaria al estado peruano.

Las obligaciones tributarias que se origina por el comercio informal del oro son evadidas por estos sujetos “acopiadores de oro”, debido a que la evasión de tributos constituye un delito tributario como es el de defraudación tributaria afectando ello el patrimonio del estado. Esto debido a que los acopiadores de

oro carecen de una cultura tributaria y una concientización de parte del gobierno peruano. En el sistema de administración de los tributarios que se pagan en el Perú esta desenvuelto en el interior del cuerpo de leyes que da la legislación tributaria y su respectivo código además esto se manifiesta con el cobro de los respectivos impuestos, tasas y contribuciones que estructuran los ingresos tributarios a los diversos estamentos de Estado. Así mismo Ponce (2018, pág. 311) resalta que, todos podemos ser sancionados en caso de no cumplir con las leyes tributarias, tanto personas jurídicas y naturales, estas pueden ir desde multas e incluso que sea sancionado penalmente, esto depende de cómo se cometió el ilícito y del monto de este, por lo que, aplicar políticas de difusión de información tributaria, dirigidos a ciudadanos para que influya sobre estos, con el fin de incrementar los ingresos del gobierno, para que mejore la economía, y mejore las condiciones de vida, según las máximas de la experiencia, el ciudadano promedio siempre buscara pagar menos impuestos.

Cabe mencionar que el Ministerio que gestiona las energía y las minas a través de la R. M. N° 249-2012-MEM/DM (2012) manifesto que las personas jurídicas y/o naturales que trabajan en la refinación de oro y/o su compraventa, tienen la obligación de tener una lista minuciosa de quienes los proveen y además del lugar a donde terminara el oro, por lo que resolvió la aprobación de formato del registro especial, de comercializadores y procesadores de oro, esto les llevaría a la obtención de Licencia de Comercialización.

Por lo que, en armonía con lo manifestado, se organizaría la comercialización de oro de las acciones de venta y de compra realizadas por las entidades que no estén registradas y que además cumplan con tener la autorización requerida para su comercio generando la responsabilidad tanto del que compra y el que vende los productos regulados.

El fortalecimiento de la cultura tributaria es un trabajo arduo de parte del Estado, a través de la concientización, esto conduciría al cumplimiento tributario con el estado, a esto conllevaría que los acopiadores de oro tiene un escaso conocimiento de la cultura tributaria y esto a su vez es importante para la aportación de las obligaciones tributarias.

El problema de investigación

Para Carrasco (2018) considera que, es necesario manifestar el problema a través de la interposición de la pregunta que abarque o englobe lo que se trata de profundizar, es decir, haciendo una pregunta.

Formulación del problema

Problema General:

¿Cómo el cumplimiento, de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria, de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021?

Problemas Específicos 1

¿Cómo el cumplimiento, de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria, de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?

Problema específico 2

¿De qué manera, la defraudación tributaria, se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?

Justificación de la investigación

Esta investigación estudia un hecho de suma importancia, el cual es el acatamiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria, de manera concreta se constituye como el principal factor que llega a influir que los acopiadores de oro se formalicen, precisamente se viene apersomando como uno de los fundamentales factores que logra afectar que los acopiadores de oro se formalicen, del mismo modo, que no saquen los minerales sin los requerimientos básicos como, mediante las asociaciones; todo lo que está acoteciendo está afectando a este área económica y por otro lado, en la ejecución de las leyes tributarias, aun al ser, uno de los sectores que posee gran importancia en la economía peruana, han logrado que no sean denunciados por los tipos penales que la ley establece siendo uno de ellos el lavado de activos, según el decreto supremo N° 003-2018-JUS y para que todos los bienes inmuebles que han logrado obtener sean lícitos y no tengan ningún problema con el marco normativo del estado, beneficiando a los mismos acopiadores de oro

ya que todo el patrimonio que consigan sea lícito y así podrán conseguir más patrimonio expandiéndose más a mercados nuevos, como también gracias a la contribución de impuestos se obtendrán mejor calidad de vida en la población del centro poblado la Rinconada. La investigación, dio un aporte bastante significativo que generará a la creación de formas alternativas de enfrentar la problemática tratada, del mismo modo contribuir a través de propuestas viables que generen los cambios necesarios del tema tratado en este trabajo.

Justificación teórica

Teóricamente se justifica porque hay razones de carácter teórico que brindan la justificación que la investigación requiere, cabe mencionar, que se resaltará el conocimiento que aportará el estudio de la presente labor de investigación Palomino, Peña & Zevallos (2017). Además, Carrasco (2018) señala que, los resultados del estudio podrán generalizarse e incorporarse al conocimiento dogmático, las que asistirán a entender un poco más de los vacíos o espacios cognocitivos existentes.

La presente investigación será en beneficio a la sociedad peruana, ya que, se realiza con la finalidad de dar a conocer los saberes de estudio investigado. Este estudio busca establecer que si en la actualidad las personas que realizan estas labores cumplen con sus deberes tributarios en el marco de lo se conoce como “cultura tributaria”, en los que acopian oro del centro poblado la Rinconada. Las categorías planteadas en el presente trabajo de investigación se acomodan a una realidad problemática, disgregando a ello las subcategorías para poder acomodar a un territorio espacial.

Justificación metodológica

Es la que nombra la justificación que sustenta la contribución de creación y/o uso de los criterios, metodología, instrumentos y técnicas. Palomino, Peña & Zevallos (2017). En la presente la investigación es de tipo básica, la cual se desarrollará por los objetivos planteados las cuales se quiere alcanzar, adicional a esto, se usó un diseño no experimental.

La justificación practica

Esta proyectada en la comunidad asimismo para quienes resuten beneficiarios, pudiendo ser, una agrupacion de personas y/o una organización, se da las razones del porque conviene explica este fenomeno, es conveniente llevar a cabo la labor de investigación, y cuáles son los beneficios que se desprenden de ella Palomino, Peña & Zevallos (2017)

Objetivos de la investigación

Objetivo General:

Describir como el cumplimiento, de las obligaciones tributarias, se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021.

Objetivo Específico 1

Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se presenta en la educación tributaria, de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021.

Objetivo Específico 2

Explicar de qué manera la defraudación tributaria, se expone en la cultura tributaria, de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021.

Supuestos de la investigación

Supuesto Jurídico General

El cumplimiento, de las obligaciones tributarias, se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021 como informal, por la evasión de impuestos al estado peruano (Sunat).

Supuesto Jurídico Específico 1

El cumplimiento, de las obligaciones tributarias, se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 como ineficaz, por la escasa información tributaria por parte del estado.

Supuesto Jurídico Específico 2

La defraudación tributaria, se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, de manera antijuridica, por que se presenta como un delito.

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes

Nacionales

Para empezar se trabajó con la investigación de, Honores (2017) en su tesis para obtener el grado profesional de Abogada, cuyo tema fue, cultura tributaria, y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias, de los microempresarios, del Mercado Unión Trujillo-Perú del año 2017, de la Universidad César Vallejo, cuyo objetivo general fue, determinar el nivel de la cultura tributaria de los emprendedores que se encuentran en el mercado “unión” y observar cómo afecta a que cumplan con sus deberes tributarios, se conoció que la mayor parte que se encuesta no tienen noción de cultura tributaria, demostrando su nulo conocimiento no únicamente de las obligaciones que ellos poseen como emprendedores, además escaso conocimiento de lo que es un tributo, y, cuál es el objetivo del Estado para requerir que se haga el pago de los mismos, de otra parte, todo esto no afecta el respectivo cumplimiento de los deberes tributarios, puesto que si lo hacen de forma incorrecta, afectan los ingresos del gobierno, la mayor parte hacen el pago solo con el miedo de que cierren sus comercios, mas no lo realizan de manera voluntaria o con el ánimo de cumplir con las leyes tributarias, esto dio base para propuestas de planes de publicidad tributaria de manera directa a los emprendedores del mercado, “unión” con el fin de que se concienticen del pago de sus tributos, de forma adecuada sin que eludan los mismos.

También está la investigación de Marrufo (2018) tesis para obtener el título profesional de Abogada, “La evasión tributaria, en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018”, de la Universidad César Vallejo, la metodología de investigación que se uso fue en esta labor fue cualitativo, siendo de tipo básico, se ha tenido la participación de los especialistas entrevistados que conocen de la materia, tomando en cuenta que esto dirigió a la conclusión de que hay fronteras en la administración y la burocracia de parte de la entidad municipal por la que los ambulantes están rehaceos a formalizarse.

Así mismos la investigación de Salinas (2017), tesis para obtener el título profesional de Abogado; la cultura tributaria, en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de Puente Piedra, 2017, de la Universidad César Vallejo, la metodología que se uso fue de enfoque cualitativo, y el diseño utilizado fue el no experimental, siendo de nivel descriptivo correlacional, de la misma manera, la técnica aplicada fue la encuesta direccionada a los obligados tributarios, asimismo, la entrevista dirigida a los trabajadores estatales, del mismo modo a los abogados especializados en asuntos de tema Municipales, de manera culminante se llegó a la conclusión de que la “cultura tributaria” si influye a que los contribuyentes cumplan con pagar sus tributos, puesto que se ha detectado que la gran mayoría de los que tienen propiedades en el distrito de Puente Piedra, provienen de otras provincias, por lo que algunos carecen de recursos necesarios suficientes, otras personas carecen de los conocimientos de sus obligaciones como del oportuno pago de sus impuestos.

De la misma forma la investigación de Murrugarra (2018), tesis para optar el grado de Maestra en Gestión Pública, cuyo título fue, cultura Tributaria, y conciencia tributaria del impuesto predial, de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pulán. Noviembre 2018” de la Universidad Cesar Vallejo, su objetivo fue establecer la correspondencia entre la cultura tributaria, con la conciencia tributaria en el cumplimiento del pago de sus impuestos prediales de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pulán. Este trabajo de investigación fue de tipo Cuantitativa & Observacional, y siendo el diseño Correlacional. Al final se concluyó que los ciudadanos mejoraron su actitud ante sus obligaciones tributarias siguiendo sus valores, códigos de ética, pueden transformar la conciencia a la hora de pagar tributos y aumentar los niveles de recaudación del gobierno y así poder cumplir voluntariamente con sus tributos.

Del mismo modo en la investigación realizada por Vela (2017) tesis para obtener el título profesional de Contadora Pública con el título de “Cultura tributaria, y su influencia en la evasión de impuestos, de los microempresarios en lima metropolitana años 2015-2016”, de la Universidad Ricardo Palma, se tuvo como el objetivo general, el determinar que de manera afirmativa la cultura tributaria influencia en la evasión de los tributos de los emprendedores de la ciudad de Lima Metropolitana en el año 2015 2016, la metodología que se uso fue del

enfoque cualitativo hallando que la ausencia de “cultura tributaria” tiene un impacto directo en la evasión de impuestos de los emprendedores de la ciudad de Lima metropolitana siendo esto lo que se pudo observar.

Seguidamente la investigación realizada por Apaza (2018), tesis para optar el grado de doctor en contabilidad con el título de “La cultura tributaria, y la formalización de las empresas mineras en el Perú”, de la Universidad Inca Garcilazo de la Vega, señalando como objetivo general establecer si la cultura tributaria, incide en la formalización de las empresas mineras en el Perú, metodológicamente se utilizó el enfoque cuantitativo, se concluyó que, los conocimientos de los contribuyentes de quienes se dedican a las actividades mineras, sobre el acatamiento de sus obligaciones tributarias, afecta de manera directa en las decisiones de los contribuyentes, para que estos accedan a que sus empresas se formalicen

Internacionales

El trabajo de Cárdenas (2012) tesis para optar el grado de Magister en Administración de Empresas, con el tema de; la cultura tributaria, en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – cantón Quito, de la Universidad Politécnica Salesiana, se tenía como objetivo, hacer un riguroso análisis de la “cultura tributaria” dentro del conjunto de los que realizan estas actividades económicas de manera informal dentro de la jurisdicción de la provincia de Pichincha, cantón Quito, se tuvo presente que la, “cultura tributaria” es el principal fenómeno que puede influir a la hora de recaudar tributos, ya que no se produce una adecuada recaudación de recursos, para complacer las requerimientos colectivos, impactando de manera negativa en la ciudadanía, como conclusión, se pretendió buscar, analizar e identificar, las motivaciones que hacen que los contribuyentes no tengan una adecuada “cultura tributaria” y adicionalmente las razones por las cuales no cumplan con sus responsabilidades tributarias.

La investigación realizada por Ana (2018), tesis para obtener el título de ingeniera en contabilidad y auditoría, con el título de “Evaluación de la cultura tributaria, del sector minero informal en la provincia de El Oro”, de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil señalando como objetivo general fue el

análisis de la cultura tributaria del rubro minero que laboran de manera informal de la Provincia de “El Oro”, para evidenciar que se cumplen con las responsabilidades tributarias, metodológicamente se utilizó el enfoque cuantitativo, concluyendo que la cultura tributaria en el sector minero es muy poca, pero estos cambios no se dan tan rápido. Habrá que aplicar políticas públicas para dar a conocer las leyes a este sector comercial.

Investigación realizada por Muñoz & Zarate (2018) tesis previo a la obtención del título de ingeniería en contabilidad y auditoría, con el título de “Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, provincia del Guayas”, de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, metodológicamente se usó el enfoque cuantitativo, concluyendo que la acción de evadir los impuestos, es un acto que impacta a cada contribuyente de la región de Bucay, ya que al no cancelar los impuestos se está permitiendo que no progrese el país, y no salga del subdesarrollo, en la que nuestro país está desde hace ya mucho tiempo.

Ahora bien se realizó un estudio teórico de ambas categorías y sus subcategorías.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias

Los deberes tributarios, que están circunscritos en la regulación pública, es la conexión que existe entre el que debe pagar y el acreedor tributario, que está establecida por la Ley; que a su vez tiene como meta que se cumplan las prestaciones tributarias, pudiendo ser exigible de manera coactiva.

El Artículo 2° del Código Tributario, menciona hay una responsabilidad tributaria cuando se hace una actividad que está prevista en la ley, esto genera esta mencionada obligación. Según Calvo (2007) las obligaciones tributarias, debido a su naturaleza de carácter legal, se origina cuando realiza un acto previsto por la ley. Estamos ante unos hechos jurídicos no solo desde que se originan, a esto se debe adicionar su efecto: ya realizado el acto, la persona está vinculada, por lo se debe hacer la prestación en favor de la otra.

Administración Pública como acreedor

Para Barreix (2014, pág. 14) señala que, estamos ante una entidad importante para la economía del gobierno, la encargada de administrar nuestros tributos, no es posible pensar que los problemas que tiene, se solucionaran de manera sencilla, para fortalecer la administración de los recursos se debe hacer una reestructuración profunda de la actual gestión, tener buenos profesionales bien pagados, que estén en evaluación constante, al final los tributos son transacciones que hace el gobierno para juntar recursos y administrarlos en favor de la población en lo que se puede llamar “equilibrio cooperativo”. Del mismo modo, Stella (2017, pág. 50) señala que, lo que importa es como se debe organizar la burocracia, para que sea más competente con los estándares económicos internacionales, se debe desterrar el monopolio, y ser reemplazado con una mentalidad cooperativa entre sus componentes, un gobierno adaptable que hace respetar el libre mercado y fortalece su capital humano en las nuevas tecnologías que aparezcan, el gobierno que respeta a su población, y propone políticas en favor de estas, que no alteren su estilo de vida de manera negativa, por lo que se debe buscar que la administración pública sea más eficiente

Los elementos de la Obligación Tributaria

Deudor tributario, Acreedor tributario.

El sistema tributario

Según Flores (2014), indica que los sistemas Tributarios: “son conjuntos ordenados, coherentes y lógicos de las normas tributarias, los cuales guardan relación con las metas de las políticas económicas vigentes, se genera en los pilares establecidos por ella e integran el medio idóneo para transferir los recursos desde los contribuyentes al Estado, para que esta haga los gastos e inversiones propias de su función.

Evasión tributaria

Según Serrano (2012), indica que los actos de evasión tributaria o también como se denominaba, mal uso de recursos fiscales, en la que se utilizan medios contrarios a la ley, en otras palabras, las que no están permitidas por los cuerpos jurídicos, con el fin de no pagar y si se hace, en una mínima parte los tributos

que le corresponde. Para la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (2017, pág. 67), lo que se trata de proteger con el tipo penal que sanciona las conductas que omiten o que defraudan al sistema financiero, son los ingresos que recauda el estado por las actividades que sus ciudadanos hacen dentro de su territorio, por lo que debe existir una relación entre el contribuyente y el gobierno, por lo que el primero tiene una obligación de pagar un determinado monto y busque la manera de no hacerlo o en su defecto pagar poco de lo que en verdad está obligado, seguidamente para la Uhsca, Cabrera & Aguas (2020, pág. 853) Los ciudadanos están obligados a pagar sus contribuciones por realizar una actividad económica, sin embargo, por varias situaciones se dejan de pagar lo que debieran, o lo hacen en menor medida, afectando lo que recauda el gobierno para que los gastos que tenga, para contrarrestar esto se ha desarrollado un cuerpo normativo que sanciona esta conducta, con el objetivo de reducir estas conductas, donde también están contempladas a los que administran, y recaudan los tributos, aunque se tomen medidas extraordinarias para combatir estos actos, siempre habrá un sector de la población rehaceos a acatar con las normas tributarias.

Política Tributaria

Para el colegio de economistas del Madrid (2018) señala que ser autónomos económicamente es el fin básico del sistema tributario, como lo señala las normas pertinentes, existe una responsabilidad compartida entre los ciudadanos que tiene que pagar sus impuestos, y el gobierno que debe dar servicios de calidad, por lo que las políticas tributarias son componentes importantes para la competitividad y su poder de llamar a inversionistas, emprendimientos y además de contribuyentes al territorio, cualquier política que se practique debe ser en favor de los intereses de la población, mejorar el nivel de vida dentro de su jurisdicción. Del mismo modo Ibarra (2018, pág. 73) resalta que, por lo general la política fiscal se debe encargar de organizar el gasto público, la recaudación de los ingresos y también de la deuda pública, estos tres preceptos deben estar equilibrados, las propuestas en políticas tributarias que se hagan deben estar dirigidas a que se mantenga, mejore y se hagan estrategias que funciones en la vida real, cualquier política de redistribución de los recursos debe tener presente llegar y mantener el equilibrio antes mencionado, en caso de que esto no se haga de la manera adecuada se afectara las inversiones que se puedan hacer.

Normas Tributarias

En esta parte se tomará en consideración que las políticas tributarias se implementaran con los cuerpos jurídicos tributarias pertinentes, que logran interiorizar la realidad tributaria. Sin embargo para Domingo (2017, pág. 28) indica que, es difícil escapar de los enredos que ocasiona las leyes tributarias, tanto los ciudadanos, a los que se le obliga a acatar normas que son confusas para él, o lo profesionales estudiados y entrenados en las normas pertinentes, incluso las entidades encargadas de la administración de los tributos, todos pueden cometer errores a la hora de aplicar las normas legales fiscales, en la actualidad las normas legales poco claras impiden una eficiente recaudación, la creación de las leyes que regulan la vida fiscal es irregular, por lo general responden a políticas apresuradas y sin sustento técnico adecuado, por lo que estas leyes entorpecen a las instituciones recaudadoras de las contribuciones

Administración Tributaria

La cual está integrada por las entidades del Estado, además de los que están encargados de acatar y hacer cumplir las políticas tributarias que el Estado emana. En el Perú como es sabido, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), tiene autoridad a nivel nacional. Para Arenilla (2010, pág. 243), el sistema de contribuciones a evolucionado de tal forma que la principal meta de los diversos niveles de gobierno es ser autónomo, y que se reduzca la codependencia entre diversas entidades para que tengan ingresos, tengamos en cuenta que las capacidades fiscales varían por diversos factores, por lo que lo recaudado no será lo mismo en distintas jurisdicciones, en el caso de las municipalidades, sus ingresos están fuertemente influenciados por la economía local, siendo estas muy diversas, por lo que hacer una eficiente recaudación de las contribuciones es difícil

Cultura tributaria.- Según Gallardo & Bulleje (2014) indica que, la cultura tributaria es la que consiste en los conocimientos que tienen las personas de una comunidad del sistema de administración de los tributos y las funciones que tienen. Es importante que las personas que viven en un país tengan una sólida cultura tributaria, para que estos entiendan que los impuestos recaudados por el gobierno, son de carácter administrativo, sin embargo, estos recursos en realidad pertenecen a la ciudadanía. A todo esto, el gobierno tiene que devolver estas en servicios y bienes públicos, para poner un ejemplo: en la construcción

de hospitales, colegio, carreteras o parques, así como la prestación de servicios como seguridad, salud, educación; la ausencia de una adecuada cultura tributaria lleva a que se evadan impuestos, y esto a su vez ayuda a que nuestro país no salga del sub desarrollo.

Entonces se puede decir que “cultura tributaria” es el entendimiento de la agrupación de los conocimientos, valores y actitudes, que se comparten adentro de la comunidad en lo que respecta a lo que influye con lo que es la tributación y a las leyes que a estas mismas las gobiernan, adicional a esto se puede decir que es la actitud manifestada en la que los obligados que cumplen de forma regular sus obligaciones tributarias en virtud a que conocen y se reafirman su respeto a la ley y a su responsabilidad ciudadana.

En el caso de la mayoría de los países latinoamericanos ha perdurado la actitud del no pago de sus respectivos tributos, esto se manifiesta en los actos de rechazo, evasión, e incluso resistencia, esto se da de diversas maneras, en los distintos rubros económico, imperando la conducta al no pago de sus respectivos tributos esto se manifiesta con la conducta de rechazo, todo lo anteriormente señalado los ciudadanos lo justifican en la mala administración de los recursos públicos, en el desvío de los recursos, del mismo modo la corrupción imperante.

Para Armas (2009) lo que importa en la “cultura tributaria”, se encuentra en cada una de las personas, los cuales aceptan el sitio que ocupa en la comunidad, con lo que crea un espíritu de cuerpo con quienes le rodean. Por lo anteriormente señalado, se tiene que interiorizar que las obligaciones tributarias son dispositivos que buscan el bien común, ya contribuye a que el Estado peruano logre estos propósitos. Del mismo modo, se busca que se cumplan las obligaciones tributarias, a todo lo mencionado se tiene que tener en cuenta que esta labor es a largo plazo, ya que llegar a estas metas tomara años.

Actitud tributaria

La actitud de lo que se denomina “cultura tributaria” está relacionada con el concepto de población fiscal, este concepto nos ofrece una visión más completa del régimen fiscal, es la parte en la que se mezclan los deberes del ciudadano en el cumplimiento de sus tributos, los recursos para financiar los proyectos del

estado y que este se sostenga, y por otra parte hay la adecuada utilización de ingresos, que estos gastos sean transparentes, que se haga la rendición de cuentas y que se haga las auditorias y que los ciudadanos lo vean.

Para Robles (2002) señala que las obligaciones tributarias son de carácter interno, en donde los que contribuyen puedan ubicar los conocimientos de cómo deben hacerlos del mismo modo cuales no se deben hacer, teniendo en cuenta lo que dice la ley, muchos de los contribuyentes tienen el convencimiento que es adecuado pagar que atentar contra las leyes, se tiene que tener en cuenta que cuando se cumplen en pagar los tributos traerá beneficios para toda la población.

Educación tributaria

Para Delgado (2005) indica que, en lo que respecta a la “educación tributaria”, da a los pobladores poseen un criterio de ser responsables con sus tributos que le faciliten a que se integren a su función, que le corresponde como contribuyente con una conciencia, que tenga una forma de comportarse sea lógica sumada a que sea racional dentro de una comunidad democrática.

Defraudación Tributaria

Se entiende que este es un delito de naturaleza tributario, a esta se la denomina a toda omisión o acción en razón de que se afecte las leyes tributarias vigentes, en otras palabras, tiene que existir el dolo, usando las artimañas u otras maneras de defraudar para obtener los beneficios que se obtuvieron para sí mismos o para otras personas. Según señala Villegas (2015) señala que, para la defraudación fiscal o tributaria se requiere, de manera subjetiva, que se tenga intención ya planificada de causar daños a la recaudación tributaria, y, de manera objetiva, que se realicen las maniobras o actos para cometer el ilícito, en este caso dejar de pagar o hacerlo en parte los tributos respectivos, estas maniobras están direccionadas a que se cometan errores por parte de las autoridades que hacen la recaudación de los tributos. En esa línea de ideas Torres (2018, pág. 38), indica que, se puede entender al acto delictual de defraudación fiscal como especial en tanto se tenga en cuenta no quien sea puede cometer este ilícito, puesto que se exige que haya un titular de la acción y un obligado, con lo cual se entiende que no cualquiera puede cometer este delito, al existir un acto que

genera una obligación (por la compra venta de un bien inmueble se paga los tributos como la alcabala), y un titular de esta obligación (sunat), para que este acto (compra venta) surta los efectos que se desea.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación:

Tipo

Según Hernández & Mendoza (2019) expresan que el estudio de tipo básico, es la que describe los conocimientos, puesto que se centra en un estado natural. Por lo que, esta labor investigación tiene carácter de básica, puesto que se profundizo la mayor parte de los saberes en su estado original. En consecuencia, no se manejará la investigación de tipo aplicada, puesto que no se efectuará una propuesta que desarrollen cambios.

Diseño

Como menciona Hernández & Mendoza (2019) expresan que el diseño es una estrategia creada idóneamente para que se obtenga de información, que se quiera, en relación al planteamiento del problema, con relación al diseño es no experimental, es aquella que se efectúa sin dejar de deliberar las categorías, de modo que se quiere que esta investigación se de en un estado natural.

En esta presente labor de investigación se trabajó con el diseño de la teoría fundamentada Reynaldo & M. (2016) menciona que, puesto que los datos que se recabaron son de naturaleza normativa, Jurídico y doctrinario, en esta parte se analiza los componentes del derecho positivo (escrito), dicho de mejor manera, los cuerpos legales y el ordenamiento normativo y jurídico, por lo que se fundamenta de manera esencial, en las fuentes formales del derecho objetivo

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

En esta parte puedo afirmar que las categorías son una parte importante de un trabajo de investigación y examen de resultados, tal que, si se articula eficientemente esta para reducir los datos obtenidos, estas categorías las pueden integrar distintas alternativas y aptitudes de tal forma que la información puede ser codificada, para tener un resultado óptimo en la investigación que se realizó.

Por lo dicho anteriormente para la actual labor de investigación se elaboró el siguiente cuadro de categorías y sub categorías.

TABLA N° 1: DE CATEGORIZACIÓN Y SUB CATEGORIAS

| Categoría | Definición | Sub categoría | Definición |
|--|--|--------------------------------|--|
| <p>EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p> | <p>Para Calvo (2007) los deberes tributarios, debido a su naturaleza de carácter legal, se origina cuando realiza un acto previsto por la ley. Estamos ante unos hechos jurídicos no solo desde que se originan, a esto se debe adicionar su efecto: ya realizado e acto, la persona está vinculada, por lo se debe hacer la prestación en favor de la otra.</p> | <p>Sistema Tributario</p> | <p>Para Flores (2014) sistemas Tributarios: “son conjuntos ordenados, coherentes y lógicos de las normas tributarias, los cuales guardan relación con las metas de las políticas económicas vigentes, se genera en los pilares establecidas por ella e integren el medio idóneo para transferir los recursos desde los contribuyentes al Estado, para que esta haga los gastos e inversiones propias de su función.</p> |
| | | <p>Evasión Tributaria</p> | <p>Para Serrano (2012) indica que los actos de evasión tributaria o la también como se denominaba, mal uso de recursos fiscales, en la que se utilizan medios contrarios a la ley, en otras palabras, las que no están permitidas por los cuerpos jurídicos, con el fin de no pagar y si se hace, en una mínima parte los tributos que le corresponde</p> |
| | | <p>Defraudación Tributaria</p> | <p>Para Villegas (2015) señala que, para la defraudación fiscal o tributaria se requiere, de manera subjetiva, que se tenga intención ya planificada de causar daños a la recaudación tributaria, y, de manera objetiva, que se realicen las maniobras o actos para cometer el ilícito, en este caso dejar de pagar o hacerlo en parte los tributos respectivos, estas maniobras están direccionadas a que se cometan errores por parte de las autoridades que hacen la recaudación de los tributos.</p> |
| <p>LA CULTURA TRIBUTARIA</p> | <p>Para Gallardo & Bulleje (2014) indica que, la cultura tributaria es la que consiste en los conocimientos que</p> | <p>Actitud Tributaria</p> | <p>Para Bravo (2011) “la deficion poblacion fiscal, la cual nos da una visión más profunda de la fiscalidad, en la que por un lado concuerdan los deberes del ciudadano que tributa.</p> |

| | | | |
|--|---|-----------------------------|--|
| | <p>tienen las personas de una comunidad del sistema de administración de los tributos y las funciones que tienen.</p> | <p>Educación Tributaria</p> | <p>Para Delgado (2005) indica que, en lo que respecta a la "educación tributaria", da a los pobladores poseen un criterio de ser responsables con sus tributos que le faciliten a que se integren a su función, que le corresponde como contribuyente con una conciencia, que tenga una forma de comportarse sea lógica sumada a que sea racional dentro de una comunidad democrática.</p> |
|--|---|-----------------------------|--|

3.3. Escenario de estudio

En la actual labor de estudio que se ha realizado, se tomó como el escenario de estudio al centro poblado de "La Rinconada", la cual está circunscrita en el distrito de Ananea, el cual a su vez se está en la provincia de San Antonio de Putina. En la cual se aplicó el instrumento de la presente investigación (entrevistas), considerando los estudios jurídicos especializados en derecho tributario del Centro Poblado la Rinconada y teniendo en cuenta que Juliaca es el eje económico de todo el departamento de Puno y siendo la sede de la entidad encargada de recaudar los tributos (SUNAT), donde hay profesionales que conocen la realidad de la problemática que se ha investigado.

3.4. Participantes

En esta parte desarrollaremos de los profesionales en los cuales se aplicó los instrumentos, en esta parte a Fernández & Baptista (2018) indica, que en este tipo de investigación los que colaboran son voluntarios que enriquecen el trabajo con sus experiencias en un determinado campo, puesto que su conocimiento del tema a investigar es prioritario para los fines que se persigue; con lo anteriormente mencionado podemos delimitar que las personas a las que se tendrá que entrevistar deben ser expertos en el tema que se investigó, reduciendo a trece profesionales que conocen la realidad de la problemática planteada del centro minero de la Rinconada.

Tabla N° 2: PARTICIPANTES

| ITEM | NOMBRES Y APELLIDOS | GRADO ACADÉMICO | EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIALIZACIÓN) | AÑOS DE EXPERIENCIA (COLEGIATURA) |
|-------------|---------------------------------|--------------------------------------|--|--|
| 1 | Abraham Coila Torres | Doctor en derecho – Contador publico | Docente Universitario | 15 años |
| 2 | Klever Euclides Coaquira Ticona | Magister en derecho | Docente universitario | 14 años |
| 3 | Wilmer Alca Colquehuanc a | Magister | Abogado Independiente | 12 años |
| 4 | Wilson Calisaya Quenta | Magister CPCC | Docente Universitario | 12 años |
| 5 | Marisol Roque Cruz | Abogada | Independiente | 10 años |
| 6 | Rubén A. Tito Suni | Abogado | Asistente en Función Notarial | 4 años |
| 7 | Xeoxis Uribe Apaza Cansaya | Abogado | Independiente | 4 años |
| 8 | Mercedes G. Pari ZUÑIGA | Abogada | Independiente | 3 años |
| 9 | Gleny Lisbeth Apaza Callo | Abogada | Independiente | 2 años |
| 10 | Elmer e. Borda Diaz | Abogado | Independiente | 2 años |

| | | | | |
|----|---|---------|---------------|--------|
| 11 | Yeney Katterine Herrera Huamán | Abogada | Independiente | 2 años |
| 12 | Marleny Lazarinos Jarita | Abogada | Independiente | 2 años |
| 13 | Jhon J. Huanco Chambi | Abogado | Independiente | 2 años |

Fuente: Elaboración Propia, Ate, 2021

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En esta parte la técnica, y la metodología, Hernández & Mendoza (2019) indican que, son procesos que son manejados para traer información o datos, los cuales pueden ir cambiando en el desarrollo del estudio, de tal modo que este logra darse por múltiples factores y técnicas, como entrevistas, observaciones, análisis, por mencionar algunos. En esta indagación se requirió el empleo de la técnica como los procesos funcionales para alcanzar el cometido. Por lo que se empleó la técnica observacional. En la técnica e instrumento de observación, Carrasco (2018) señala que ellas pueden usarse a través de los instrumentos que se considere efectivo y los más acertados, como el cuaderno de investigación, el cuaderno de notas, la ficha documentales, etc.

Instrumento

El instrumento que se empleó fue la guía de entrevista, como lo señala Carrasco (2018) indica que es una forma muy usada en la investigación de tipo social, y se trata de un dialogo más tecnificado, de carácter interpersonal entre el entrevistado y el, entrevistador en una conexión que es de cara a cara, en otras palabras , de forma directa para que se empleara un cuestionario acerca de control gubernamental,.

3.6. Procedimiento

Primeramente, luego que se delimito el problema, se buscó y encontró trabajos de investigación que hubieran hecho la misma investigación que se realizó, no encontrando iguales, sin embargo, se trabajó con los que tenían un desarrollo similar a mi tema, seguidamente se buscó las leyes pertinentes al tema, desde los que encuentran en la constitución y los de menor jerarquía, del mismo modo se trabajó el cuadro de categorías y con esto se buscó libros y artículos que desarrollaran los conceptos que en el aparecían, con esto en mano se desarrolló el instrumentos para la investigación, en este caso es la guía de entrevista, con esto en mano se procedió a aplicar el instrumento a los especialistas que conocen del tema que para el caso son 12 abogados y 01 contador.

3.7. Rigor científico

La certeza de los instrumentos se recolecto a través de criterio de un expedito que aprobó el trabajo realizado en este caso la guía de entrevista, así mismo aprobó el instrumento de la guía para el análisis de la guía de entrevista, del mismo modo la guía de análisis de revisión de fuente normativa, del mismo modo el instrumento de guía de análisis de revisión de fuente doctrinaria, el magister Mario Chávez Rabanal docente de la universidad Cesar Vallejo fue encargado de la validez de los instrumentos usados para el presente trabajo de investigación.

Tabla N° 3 VALIDES DEL INSTRUMENTO DE GUÍA DE ENTREVISTA

| Cuadro de Validación del Instrumento de Guía de Entrevista | | | |
|---|------------------------------|---|-------------------------|
| Instrumento | Validador | Cargo o Institución donde labora | Tipo de Docencia |
| Guía de Preguntas de Entrevista | Mario Gonzalo Chávez Rabanal | Docente de la Universidad Cesar Vallejo | Asesor |

Fuente: elaborado propia, Ate 2021

Tabla N° 4: VALIDES DEL INSTRUMENTO DE GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE NORMATIVA

| Cuadro de Validación del Instrumento de Guía de Análisis de Fuente Normativa | | | |
|---|------------------------------|---|-------------------------|
| Instrumento | Validador | Cargo o Institución donde labora | Tipo de Docencia |
| Guía de Preguntas de Entrevista | Mario Gonzalo Chávez Rabanal | Docente de la Universidad Cesar Vallejo | Asesor |

Fuente: elaborado propia, Ate 2021

Tabla N° 5 VALIDES DEL INSTRUMENTO DE GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCTRINARIA

| Cuadro de Validación del Instrumento de Guía de Análisis de Fuente Doctrinaria | | | |
|---|------------------------------|---|-------------------------|
| Instrumento | Validador | Cargo o Institución donde labora | Tipo de Docencia |
| Guía de Preguntas de Entrevista | Mario Gonzalo Chávez Rabanal | Docente de la Universidad Cesar Vallejo | Asesor |

Fuente: elaborado propia, Ate 2021

3.8. Método de análisis de datos

Dada la naturaleza de la investigación que se pretende hacer en tipo de análisis que se debe hacer es la hermenéutica, que ha criterio de Tadeo (2011) la importancia de la hermenéutica está en una constante actitud filosófica, que se encuentra en constante cambio, por lo que cambiar paradigmas es algo común, con lo cual en conocimiento que se tiene cambia, crear conflictos en base a teorías, es base para generar teorías, empero toda esta discusión se debe realizar en base a datos que se puedan ser refutados; en esa línea de ideas, Ángel (2011) indica que, tradicionalmente en las ciencias sociales, enfatizando en las que usan el método cualitativo se crean diferentes ramas de estudio, que

son distinguibles una de estas es la relaciona la hermenéutica con la etnografía Aquellas que se diferencian de otras y necesitan interpretados y comparados con otras

3.9. Aspectos éticos

En esta parte Yaacov (2015, pág. 84) menciona que, la definición de ética es bastante antigua en las sociedades humanas, emergieron en todas las épocas, por más que tengan variaciones de comunidad en comunidad, en lo que respecta a las ciencias son invariables; seguidamente Soto (2014, pág. 206) menciona que, Podemos mencionar que la ética en la investigación no únicamente debe involucrar al investigador, además a las instituciones que estén relacionadas a este fin así como organizaciones que la fiscalicen. En Latinoamérica aún no tenemos instituciones o códigos que la regulen

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados del objetivo general

Objetivo general

Describir como el cumplimiento, de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021.

Resultados de la técnica de la entrevista

En lo concerniente a este objetivo los profesionales entrevistados respondieron de manera mayoritaria que los acopiadores de oro del centro poblado de la Rinconada, evaden sus obligaciones tributarias ante la entidad respectiva (SUNAT), ya que los acopiadores de oro en su totalidad realizan sus labores de manera informal.

Para Coila, Roque, Calizaya, opinan que los acopiadores de oro no acatan con sus deberes tributarios, por el abandono por parte del estado peruano, la SUNAT no evita a evasión de los deberes tributarios, por ausencia de guía, lo que demuestra la falta de conocimiento de sus obligaciones tributarias, por lo que estos terminan siendo informales.

Resultados de la técnica: análisis de fuente doctrinaria.

Para Calvo (2007) las obligaciones tributarias, debido a su naturaleza de carácter legal, se origina cuando realiza un acto previsto por la ley. Estamos ante unos hechos jurídicos no solo desde que se originan, a esto se debe adicionar su efecto: ya realizado e acto, la persona está vinculada, por lo se debe hacer la prestación en favor de la otra.

Según Flores (2014) los sistemas Tributarios: “son conjuntos ordenados, coherentes y lógicos de las normas tributarias, los cuales guardan relación con las metas de las políticas económicas vigentes, se genera en los pilares establecidas por ella e integren el medio idóneo para transferir los recursos desde los contribuyentes al Estado, para que esta haga los gastos e inversiones propias de su función.

Para Armas (2009) lo que importa en la “cultura tributaria”, se encuentra en cada una de las personas, los cuales aceptan el sitio que ocupa en la comunidad, con lo que crea un espíritu de cuerpo con quienes le rodean

Para Guzmán (2014, pág. 32) el comportamiento del gobierno y su sistema tributario, existe una relación directa entre estas dos, siendo una de las razones de este fenómeno la conexión de este fenómeno y a cultura tributaria, el contribuyente honesto depende de la posición económica del país, las actitudes de este y su cultura tributaria, cada gobierno necesita crear políticas, legales, económicas y educacionales para fortalecer la cultura tributaria, el estado debe meterse y solucionar los conflictos de su sociedad, e implementar medidas para cambiar la percepción de la función del país, el mecanismo contributivo va a trabajar en función al gobierno, pero, su éxito depende de la población, la cultura tributaria es de naturaleza económico/social, que afecta al estado y los servicios públicos, es un problema de todos los gobiernos que ocasiona la reducción del flujo de dinero, lo que afecta los beneficios a la población, también el retraso de pagos de la deuda pública.

Para Mejía, García & Padilla (2020, pág. 948) está claro que los gobiernos deben crear la cultura tributaria, del mismo modo crear confianza que los dineros públicos serán usados al beneficio del poblador, los países donde hay mayor corrupción la evasión tributaria es elevada, el material consultado solo tiene cantidades en porcentajes, pero no se habla de las personas que cometen estos ilícitos, la mayor parte de los ingresos de un estado viene de sus impuestos, en especial a la población que se encuentra laborando de manera activa, se debe enfatizar que los pobladores deben asumir sus obligaciones tributarias, y el gobierno generar ese compromiso, para esto se debe ofrecer servicios públicos de calidad.

Resultados de la técnica: análisis de fuente normativa.

En la carta magna del Perú en su Capítulo 14 en la que regula la descentralización, las regiones y las municipalidades, en su Articulado N° 188 indica que la descentralización es un procedimiento que se hace de manera permanente y cuyo principal objetivo es el desarrollo integral de nuestra nación. Los Poderes que tiene el Estado y sus respectivos organismos autónomos, del mismo modo el Presupuesto de la República.

Seguidamente, en el D. S. N.º 133-2013-EF en su libro primero que trata de la obligación tributaria en su título I en la que indica las disposiciones generales, del Texto Único Ordenado del Código Tributario del Perú; seguidamente en su articulado 1º da un concepto de la obligación tributaria y en su Art. 2º indica cómo nace la obligación tributaria.

Resultados del objetivo Específico 1

Objetivo Específico 1

Analizar como el cumplimiento, de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021.

Resultados de la técnica de la entrevista

En lo relacionado a este objetivo, los profesionales consultados contestaron de manera unánime que, los acopiadores de oro del centro poblado de la Rinconada hacen de oídos sordos de sus deberes tributarios, porque la educación tributaria en los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, es ineficaz por la escasa información y orientación, que reciben por parte de la administración tributaria.

Para Calisaya, Alca, Apaza, que el incumpliendo de las obligaciones tributarias, de los que acopian el oro dentro del centro poblado la Rinconada se da por falta de mecanismos que faciliten esta labor, del mismo modo señalaron que la educación tributaria de estos acopiadores de oro, es ineficaz, ya que el estado peruano no brinda información y orientación, y la poca educación tributaria que reciben los acopiadores de oro, es escasa por parte del estado peruano.

Resultados de la técnica: análisis de fuente doctrinaria.

Para Delgado (2016, pág. 10) indica que, en lo que respecta a la “educación tributaria”, da a los pobladores poseen un criterio de ser responsables con sus tributos que le faciliten a que se integren a su función, que le corresponde como contribuyente con una conciencia, que tenga una forma de comportarse sea lógica sumada a que sea racional dentro de una comunidad democrática.

Para Valdez & Martínez (2018, pág. 98) quienes indican que, Las personas que realizan actividades comerciales tiene una casi inexistente cultura tributaria, en especial en lo que respecta a sus obligaciones tributarias, por lo que se debe enfatizar en su capacitación para fortalecer sus conocimientos tributaros, del mismo modo las autoridades locales deben hacer tomar conciencia de los beneficios que se tiene cuando cumplen con estas, a través de los medios de comunicación que sean masivos con los que se disponga, asimismo, se debe reforzar el trabajo interinstitucional entre las entidades correspondientes, para educar a los ciudadanos de que estos recursos son reinvertidos en los servicios públicos que se les brinda.

Para armas & colmenares (2009, pág. 158), esta educación como cualquier otra está en el quehacer diario de las personas, por lo que es un conocimiento aprendido, lo que expone las carencias y fortalezas, así como la moral y la ética de los ciudadanos, en lo que concierne a la cultura tributaria esta debe comprenderse cómo la agrupación de actitudes y conocimientos de los integrantes de la sociedad en lo que respecta a los tributos y las leyes que la regulan, así como el respeto de estas por parte de los ciudadanos, la responsabilidad y la solidaridad de los funcionarios y los contribuyentes, el estado debe reforzar la educación tributaria a través de los medios y programas que disponga.

Resultados de la técnica: análisis de fuente normativa.

En la carta magna de la nuestra república del Perú en su capítulo 4 es la que regula el régimen de tributación, el presupuesto del mismo modo del principio de legalidad de este acápite, como lo señala el art. 74° de este cuerpo normativo, en la que señala que el gobierno tiene facultad tributaria, del mismo modo la igualdad del mismo modo del respeto de sus derechos de los ciudadanos, así como que los tributos no son confiscatorios, seguidamente tenemos el decreto supremo N° 133-2013-EF que, en su primer libro, de las obligaciones tributarias en su título 1° en la que señala las disposiciones generales, dentro de su texto único ordenado del código tributario del Perú. En su Art. 4° señala que el gobierno en sus diversos niveles, son acreedores tributarios, así como las entidades que se rigen por las leyes públicas, cuando las leyes lo expresen de manera clara., del mismo modo el Art. 7° indica que la quienes son los deudores tributarios, el Art.8° quienes generan una obligación tributaria y el Art. 9° aquellos

que son los responsables tributarios. Asimismo, el D. S. N° 133-2013-EF, el cual es el texto único ordenado del código tributario, en su Art. 84° regula el acceso a la información, asistencia y educación a los contribuyentes.

Resultados del Objetivo Específico 2

Objetivo Específico 2

Explicar de qué manera, la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021.

Resultados de la técnica de la entrevista

En lo correspondiente a este objetivo, los profesionales consultados respondieron de manera mayoritaria, que la defraudación tributaria expone en la nula cultura tributaria de los acopiadores de oro del centro poblado de la Rinconada, evidenciado el desconocimiento que tienen los acopiadores de oro de la antijuridicidad de sus actos, siendo presentados como delitos en los cuerpos normativos correspondiente.

A todo esto, Coaquira, Suni, Apaza, indicaron que, la defraudación tributaria se encuentra tipificado en las normas pertinentes como delito, siendo los actos que la constituyen de carácter antijurídico, evidenciando como afectado al estado peruano, en una menor recaudación tributaria.

Resultados de la técnica: análisis de fuente doctrinaria.

Según señala Villegas (2015) señala que, para la defraudación fiscal o tributaria se requiere, de manera subjetiva, que se tenga intención ya planificada de causar daños a la recaudación tributaria, y, de manera objetiva, que se realicen las maniobras o actos para cometer el ilícito, en este caso dejar de pagar o hacerlo en parte los tributos respectivos, estas maniobras están direccionadas a que se cometan errores por parte de las autoridades que hacen la recaudación de los tributos.

Para Gallardo & Bulleje (2014) indica que, la cultura tributaria es la que consiste en los conocimientos que tienen las personas de una comunidad del sistema de administración de los tributos y las funciones que tienen. Es primordial que las

personas que conviven en un país, tengan una sólida cultura tributaria, para que esto entienda que los impuestos recaudados por el gobierno, son de carácter administrativo, sin embargo, estos recursos en realidad pertenecen a la ciudadanía. A todo esto, el gobierno tiene que devolver estas en servicios y bienes públicos, para poner un ejemplo: en la construcción de hospitales, colegio, carreteras o parques, así como la prestación de servicios como seguridad, salud, educación; la ausencia de una adecuada cultura tributaria lleva a que se evadan impuestos, y esto a su vez ayuda a que nuestro país no salga del sub desarrollo.

Para Delgado (2016, pág. 10) las medidas tomadas por el tesoro público tratan de promover la transparencia así como informar a la población, por lo que se trata de sancionar sino de contribuir al fortalecimiento de la conciencia tributaria, lo que es primordial divulgar con la finalidad de que acaten sus obligaciones tributarias, sin embargo las medidas tomadas por las entidades no deben tener carácter sancionador, en función al tipo de conducta atribuida al agente, estas medidas tratan de hacer comprender a la población lo critico de las acciones que pueden llegar a hacer en la posibilidad de que no se realice el pago en efectivo.

Resultados de la técnica: análisis de fuente normativa.

En este acápite tenemos al D.L. N° 813 se encuentra regulada en su título i de la ley penal tributaria en su primer articulado hace un concepto de la defraudación tributaria

DISCUSIÓN

Discusión del objetivo general

Objetivo General:

Describir como el cumplimiento, de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria, de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021

Supuesto Jurídico General

El cumplimiento, de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria, de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021 como informal, por la evasión de impuestos al estado peruano.

De lo señalado de la mayoría en las entrevistas se puede decir que guarda relación con la investigación efectuada, ya me como lo menciona Calizaya (2021) los que acopian el metal aurífero dentro del centro poblado de la Rinconada aun no acatan sus responsabilidades tributarias, esto se da porque se ha abandonado a este rincón del Perú, y la falta acciones de las entidades respectivas (SUNAT), por tal razón los acopiadores de oro en su totalidad son informales, ya que estos acopiadores de oro evaden sus impuestos tributarios.

Al respecto coincido con lo que sostienen los entrevistados, al mencionar que los acopiadores de oro del centro poblado de la Rinconada incumplen con sus respectivas responsabilidades por la ausencia de una adecuada cultura tributaria, por la ausencia de las entidades del estado, por tal motivo los acopiadores de oro del centro poblado de la Rinconada son informales en su totalidad, lo que direcciona a que se evadan los tributos por lo tanto esto genera el retraso para que nuestro país se desarrolle.

De acuerdo con el análisis de las teorías relacionadas al tema, encontramos en la doctrina que, Guzmán (2014, pág. 32), indica que, el comportamiento del gobierno y su sistema tributario, existiendo una relación directa entre estas dos, siendo una de las razones de este fenómeno la conexión de este fenómeno y a cultura tributaria, el contribuyente honesto depende de la posición económica del país, las actitudes de este y su cultura tributaria, cada gobierno necesita crear políticas, legales, económicas y educativas para fortalecer la cultura tributaria, el estado debe meterse y solucionar los conflictos de su sociedad, e implementar medidas para cambiar la percepción de la función del país, el mecanismo contributivo va a trabajar en función al gobierno, pero, su éxito depende de la población, la cultura tributaria es de naturaleza económico/social, que afecta al estado y los servicios públicos, la defraudación tributaria es un problema de todos los gobiernos que ocasiona la reducción del flujo de dinero.

Por su parte Mejía, García & Padilla (2020, pág. 984) dice que, está claro que los gobiernos deben crear la cultura tributaria, del mismo modo crear confianza que los dineros públicos serán usados al beneficio del poblador, los países donde hay mayor corrupción la evasión tributaria es elevada, el material consultado solo tiene cantidades en porcentajes, pero no se habla de las personas que cometen estos ilícitos, la mayor parte de los ingresos de un estado viene de sus impuestos, en especial a la población que se encuentra laborando de manera activa, se debe enfatizar que los pobladores deben asumir sus obligaciones tributarias, y el gobierno generar ese compromiso, para esto se debe ofrecer servicios públicos de calidad.

En cuanto al ordenamiento normativo son pertinentes Artículo 1° nos da una definición obligación tributaria, así como enfatiza que la obligación tributaria, es de derecho público, es la relación que hay entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por las normas, que tiene por fin el atamiento de la prestación tributaria.

Artículo 2° señala que como nace la obligación tributaria siendo básicamente, cuando se realiza el acto previsto en la ley, como originador de dicha obligación. De la discusión coincido con lo señalado por los profesionales entrevistados la doctrina y la normativa que llega a corroborar nuestro supuesto, que señala, los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, no tienen una cultura tributaria formada, por lo que caen en la informalidad y perjudicando con la recaudación de impuestos, al estado peruano.

Discusión del objetivo específico 1

Objetivo Específico 1

Analizar como el cumplimiento, de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria, de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021.

Supuesto Jurídico Específico 1

El cumplimiento, de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria, de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 como ineficaz, por la escasa información tributaria por parte del estado.

Coincido con lo mencionado con los profesionales entrevistados cuando estos indican que la educación tributaria es ineficaz, por inadecuado acceso a la información e inadecuada orientación por lado de los empleados de la administración tributaria, ya sea por distintos medios de comunicación, donde pueda llegar al centro poblado la Rinconada, por ejemplo, las emisoras radiales locales, y otros medios.

Al respecto coincido con lo que sostiene los profesionales entrevistados, Apaza, Herrera (2021), que los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, hacen caso omiso a sus obligaciones tributarias, por la casi nula información da el Estado peruano.

En esa línea de ideas la doctrina pertinente sería la de Valdez & Martínez (2018, pág. 98) quienes indican que las personas que realizan actividades comerciales tiene una casi inexistente cultura tributaria, en especial en lo que respecta a sus obligaciones tributarias, por lo que se debe enfatizar en su capacitación para fortalecer sus conocimientos tributaros, del mismo modo las autoridades locales deben hacer tomas conciencia de los beneficios que se tiene cuando cumplen con estas, por intermedio de los medios masivos de comunicación que se tenga a disposición, asimismo, se debe reforzar el trabajo interinstitucional entre las entidades correspondientes, para educar a los ciudadanos de que estos recursos son reinvertidos en los servicios públicos que se les brinda.

En lo que concierne a la norma pertinente al Art. 84 del texto único ordenado del código tributario el cual tiene como título, de la orientación al contribuyente, señala que, el sistema de administración tributaria debe proporcionar orientación, así como información pudiendo ser verbal, así como la educación y la asistencia a los contribuyentes.

En esta parte tanto los entrevistados, la doctrina y la normativa analizada, se llega a corroborar nuestro supuesto que señala, que las los acopiadores de oro del centro poblado de la rinconada incumplen con sus respectivas obligaciones tributarias, por la inadecuada educación tributaria que tienen los acopiadores de oro.

Discusión del objetivo específico

Objetivo Específico 2

Explicar, de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021.

Supuesto Jurídico Específico 2

La defraudación tributaria, se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, de manera antijurídica, por que se presenta como un delito.

En esta parte de la discusión coincido con los profesionales consultados quienes explican que la defraudación tributaria expone en la nula cultura tributaria de los acopiadores de oro del centro poblado de la rinconada, se ha demostrado la ignorancia de la antijuricidad de los actos que realizan, teniendo que ser sancionados en los cuerpos normativos correspondientes, a todo o anteriormente señalado, como investigador y conocedor de las realidad de la zona también estoy de acuerdo con lo señalado por los profesionales entrevistados.

Al respeto coincido, con lo que sostiene el entrevistado Coaquira (2021) quien refiere que la defraudación tributaria constituye un delito tributario, regulado y tipificado en la ley pertinente.

En lo que respecta a la doctrina Gallardo & Bulleje (2014) indica que, la cultura tributaria es la que consiste en los conocimientos que tienen las personas de una comunidad del sistema de administración de los tributos y las funciones que tienen. Es primordial que los ciudadanos que viven en un país tengan una sólida

cultura tributaria, para que estos entiendan que los impuestos recaudados por el gobierno, son de carácter administrativo, sin embargo, estos recursos en realidad pertenecen a la ciudadanía. A todo esto, el gobierno tiene que devolver estas en servicios y bienes públicos, para poner un ejemplo: en la construcción de hospitales, colegio, carreteras o parques, así como la prestación de servicios como seguridad, salud, educación; la ausencia de una adecuada cultura tributaria lleva a que se evadan impuestos, y esto a su vez ayuda a que nuestro país no salga del sub desarrollo.

En lo competente a la norma pertinente, ley penal tributaria en su Título I, en su capítulo, que regula el delito tributario, la defraudación tributaria, en su articulado uno indica que, el en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, así como el engaño, ardid, astucia u otra manera fraudulenta, ya no paga en parte o en todo, los tributos que las leyes regulan.

De la discusión, considerando lo señalado por los profesionales entrevistados, la doctrina y la normativa, se llega a corroborar nuestro supuesto que señala que, la poca información que los acopiadores de oro de la mina de la rinconada hacen que cometan el tipo penal previsto y sancionado en la ley penal tributaria pertinente, puesto que sus actos son de carácter antijurídico.

V. Conclusiones

El cumplimiento de las obligaciones tributarias en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021 es informal, por la evasión de impuestos al estado peruano SUNAT.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 es ineficaz, por la escasa información tributaria por parte del estado.

La defraudación tributaria en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, es antijurídica, por que se presenta como un delito.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, instalar una sucursal de orientación, que brinde información adecuada acerca de los beneficios que brinda el estado peruano al cumplir con sus obligaciones tributarias, a los ciudadanos y a los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, y posteriormente, fiscalice y sancione a los que no cumplen con sus obligaciones tributarias.
2. Se recomienda a la corporación minera Ananea S.A. que haga una difusión mediante las emisoras radiales locales, que eduque, capacite y concientice a las personas que laboran en el sector minero, que tienen sus obligaciones tributarias con estado peruano, para tener una mejor calidad de vida y acceso a los servicios públicos, con los ingresos que recaude el estado peruano.
3. Se recomienda a la municipalidad distrital de Ananea que haga convenios con las entidades del estado como el ministerio de economía y finanzas y el ministerio de energía y minas para que estas tengan mayor presencia en este centro poblado la Rinconada.

V. REFERENCIAS

ENTREVISTADOS

Coila A. (08 de agosto del 2021). Entrevista [entrevista escrita]. Docente Universitario

Coaquira K. (08 de agosto del 2021). Entrevista [entrevista escrita]. Docente universitario

Alca W. (08 de agosto del 2021). Entrevista [entrevista escrita]. Abogado Independiente

Calisaya W. (08 de agosto del 2021). Entrevista [entrevista escrita]. Docente Universitario

Roque M. (08 de agosto del 2021). Entrevista [entrevista escrita]. Abogado Independiente

Tito R. (08 de agosto del 2021). Entrevista [entrevista escrita]. Asistente en Función Notarial

Apaza x. (08 de agosto del 2021). Entrevista [entrevista escrita]. Abogado Independiente

Pari M. (08 de agosto del 2021). Entrevista [entrevista escrita]. Abogado Independiente

Apaza G. (08 de agosto del 2021). Entrevista [entrevista escrita]. Abogado Independiente

Borda E. (08 de agosto del 2021). Entrevista [entrevista escrita]. Abogado Independiente

Herrera Y. (08 de agosto del 2021). Entrevista [entrevista escrita]. Abogado Independiente

Lazarinos M. (08 de agosto del 2021). Entrevista [entrevista escrita]. Abogado Independiente

Huanco J. (08 de agosto del 2021). Entrevista [entrevista escrita]. Abogado Independiente

REFERENCIAS

- © Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. (2017). ASPECTOS GENERALES DEL DELITO DE DEFRAUDACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA. *GABINETE JURÍDICO DE CASTILLA-LA MANCHA*, 67. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6109967>
- Ana, F. (2018). *Evaluación de la cultura tributaria del sector minero informal en la provincia de El Oro*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/10602>
- Ángel. (2011). La hermenéutica y los métodos de investigación en ciencias . *Ética y política de la Universidad* , 35.
- Apaza, R. (2018). *La Cultura Tributaria y la Formalización de las empresas mineras en el Peru*. Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Obtenido de http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2768/DOCTO_CONTABILIDAD_RUB%C3%89N%20LEONARD%20APAZA%20APAZA.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Arenilla Saéz, m. (2010). La administración pública entre dos siglos. En m. Arenilla Saéz, *La administración pública entre dos siglos* (pág. 243). Madrid: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3734542>
- Armas, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Venezuela: Edición N° 6 - Año 4 Venezuela.
- Barreix, A. (2014). UN NUEVO MODELO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. *Researchgate*, 14. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Alberto-Barreix-2/publication/265240408_UN_NUEVO_MODELO_DE_ADMINISTRACION_TRIBUTARIA/links/5499bf090cf22a831396282f/UN-NUEVO-MODELO-DE-ADMINISTRACION-TRIBUTARIA.pdf
- Bravo, F. (2011). *Los Valores Personales no Alcanzan para poder explicar la conciencia tributaria*. Peru: Revista de Administración Tributaria N° 31.

- Calvo, R. (2007). *Curso Derecho Financiero (tomo 1: derecho tributario)*. Madrid: S.L. Civitas Ediciones.
- Cardenas, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – cantón Quito*. Tesis de maestría, Universidad Politecnica Salesiana, Canton Quito. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>
- Carlos, F., & Pilar, F. (2018). *Metodología de la Investigación*. Santa Fe: INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la Investigación*. Lima: Editorial San Marcos.
- colegio de economistas del Perú. (2018). *economistas*. Madrid: Grupo Raiz Dismark, S.L. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6878717>
- Colmenares, M., & Armas, M. E. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Redhecs*, 158. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Delgado García, A. M. (2016). Regulations governing the publication of details of tax debtors and fraudsters. *I.P.D.*, 10. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6207430>
- Delgado, M. (2005). *La Educación fiscal en España*. España: Instituto de Estudios Fiscales.
- Domingo Martínez, R. (2017). El laberinto de las leyes tributarias. *Cont4b/3*, 28. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6314810>
- Economía, I. P. (2020). *Informe sobre la Tributación Minera*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Flores, J. (2014). *Tributación*. Lima: Centro de especialización en Contabilidad y Finanzas E.I.R.L.
- Gallardo, L., & Bulleje, J. (2014). *La Difusión de la Cultura Tributaria y su influencia en el Sistema Educativo Peruano*. Lima.
- Guzmán Rodríguez, E. (2014). La cultura tributaria como el raciocinio de los evasores contributivos. *Revista OIKOS*, 32. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6025685>

- Hernandez, R., & Mendoza, C. (2019). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Honores, J. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Unión Trujillo-Perú del año 2017*. Tesis, Universidad Cesar Vallejo, Trujillo. Obtenido de <file:///C:/Users/Percy/Downloads/tesis%20de%20derecho%20cultura%20tributaria.pdf>
- Howell, V. (2001). *La política tributaria en los países en desarrollo*. Washington: Fondo Monetario Internacional. Obtenido de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/issues/issues27/esl/issue27s.pdf>
- Ibarra, D. (2018). La política tributaria. *Journal of Economic Literature*, 73. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7309932>
- Jose, t. (2011). FENOMENOLOGÍA Y HERMENÉUTICA. *Revista Paradigma*, 21.
- Marrufo, S. (2018). *La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018*. Tesis, Universidad César Vallejo, Lima, Los Olivos. Obtenido de [file:///C:/Users/Percy/Downloads/Marrufo_VSJ-SD%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Percy/Downloads/Marrufo_VSJ-SD%20(2).pdf)
- Mejía Flores, O. G., García Quimiz, E. T., & Padilla Hidalgo, M. M. (2020). La evasión tributaria en América Latina. *polo del conocimiento*, 948. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7518077>
- Ministerio de Energía y Minas;. (2012). *Registro Especial de Comercialización y Procesadores de Oro*. Lima: Congreso de la Republica.
- Moschella, P. (2019). Es posible una minería aurífera en pequeña escala responsable con el ambiente? Impactos ambientales y percepción en una microcuenca de la Amazonía sur peruana. *Espacio y Desarrollo*, 137. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7449034>
- Muñoz, A., & Zarate, J. (2018). *Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el canton bucay, provincia de Guayas*. Tesis, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Provincia del Guayas. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/10191>

- Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodología de la Investigación*. Lima: San Marcos.
- Ponce Alvarez, C. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Domino de las ciencias*, 311. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>
- Reynaldo, & M. (2016). Tipología de las Investigaciones Jurídicas. *Derecho y Cambio Social* .
- Salazar Soler, C. (2010). Cuando la empresa se instala, el «diablo» se muda a vivir en los socavones. *Anthropologica*, 211. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5042125>
- Salinas, J. (2017). *La cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de Puente Piedra, 2017*. Tesis, Universidad César Vallejo, Lima, Puente piedra. Obtenido de [file:///C:/Users/Percy/Downloads/Salinas_SJA%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Percy/Downloads/Salinas_SJA%20(1).pdf)
- Santa Cruz, D. (2018). *Cultura Tributaria y Conciencia Tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pulán*. Maestría, Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo, Distrito de Pulan. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29570/Santa_CCDM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros.
- Soto , J. (2014). La Ética de la Investigación en las Ciencias Humanas o. *Amauta*, 206. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7763700>
- Stella Parrado, L. (2017). Transformaciones del Estado y cambios en la administración pública. *Revista A&D*, 50. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6403423>
- Torres Cadavid, N. (2018). El delito de defraudación tributaria: ¿un delito especial o un delito común? *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 39. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6745284>

- Trigos Rondon , C. (2008). caracterización de riesgos de salud pública en el centro poblado minero artesanal La Rinconada. *notas científicas*, 272. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7616647>
- Uhsca Cuzco, N., Cabrera Coello, B. M., & Aguas Pután, R. (2020). Lo ilícito tributario y la aplicación de las normas . *JOURNAL OF SCIENCE AND RESEARCH*, 853. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7723206>
- Valdez Arrúa, N. M., & Martínez Díaz, P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población y Desarrollo*, 98. Obtenido de http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2076-054X2018004600093&lang=es
- Vela, V. (2017). *Cultura Tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015-2016*. Lima: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030_41367227_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villegas, H. (2015). *El Delito Tributario*. Lima: Veritas Año V.
- Yaacov, F. (2015). introducción a la ética en investigación: conceptos básicos y revisión de la literatura. *a. Revista Med de la Facultad de Medicina*, 84. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5367255>

ANEXOS

TÍTULO: El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

| PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN | OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN | SUPUESTOS JURÍDICOS | CATEGORÍAS | CONCEPTUALIZACIÓN | SUB – CATEGORÍAS | FUENTES (PARTICIPANTES) | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS |
|---|---|--|---|---|---|--|---|
| <p>PROBLEMA GENERAL: ¿Cómo el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS: 1 ¿Cómo el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS: 2 ¿De qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?</p> | <p>OBJETIVO GENERAL: Describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1 Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2 Explicar de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021.</p> | <p>SUPUESTO JURÍDICO GENERAL El cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021 como informal, por la evasión de impuestos al estado peruano (sunat).</p> <p>SUPUESTO JURÍDICO ESPECÍFICO 1 El cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 como ineficaz, por la escasa información tributaria por parte del estado.</p> <p>SUPUESTO JURÍDICO ESPECÍFICO 2 La defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, de manera antijurídica, porque se presenta como un delito.</p> | <p>EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p> <p>LA CULTURA TRIBUTARIA</p> | <p>Para Calvo (2007) la obligación tributaria, debido a su carácter legal, nace de la realización de un hecho establecido en la ley. Se trata de un hecho jurídico no sólo por su origen, sino también por sus efectos: una vez realizado el sujeto queda vinculado y debe efectuar una prestación obligatoria a favor de una Administración Pública como acreedor.</p> <p>Para Gallardo & Bulleje (2014) “La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del Sistema Tributario y sus respectivas funciones”.</p> | <p>-Sistema tributario</p> <p>-Evasión tributaria</p> <p>-Defraudación tributaria</p> <p>-Actitud tributaria</p> <p>-Educación tributaria</p> | <p>Se contará con la participación de trece profesionales abogados y un contador que conocen la realidad problemática del tema a investigar.</p> | <p>TÉCNICA: en este ítem se usará la entrevista como técnica de recolección de datos, el análisis normativo para las normas relevantes y doctrinario</p> <p>INSTRUMENTO: en este acápite se utilizará la guía de entrevista, como instrumento de recogida de datos, la guía de fuente normativa y la guía de fuente doctrinaria</p> |

SOLICITO: Validación de instrumento de recolección de datos.

Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Yo, Wilber Domingo Humpiri Mamani, identificado con **DNI N° 71945064**, alumno de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para mi trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: “El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021” solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición.

Lima, 08 de agosto del 2021.



.....
Wilber Domingo Humpiri Mamani

DNI: 71945064

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

- I. **DATOS GENERALES**
- I.1. **Apellidos y Nombres:** Mag. Chávez Rabanal, Mario Gonzalo
- I.2. **Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis
- I.3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Entrevista
- I.4. **Autor de Instrumento:** Bach. Wilber Domingo Humpiri Mamani
- II. **ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. ACTUALIDAD | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | X | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | | X | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | | X | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | X | |

III. **OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

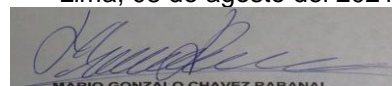
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

| |
|----|
| SI |
| |

IV. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

| |
|------|
| 95 % |
|------|

Lima, 08 de agosto del 2021.



Mario Gonzalo Chávez Rabanal

INFORMANTE

DNI N° 40512374 Telf.: 985595522

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021”

Entrevistado/a: _____

Cargo/profesión/grado académico: _____

Institución: _____

Fecha: 08 de agosto del 2021.

Objetivo General

Describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿Cómo describiría usted el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los acopiadores de oro del Centro Poblado de la Rinconada?

2. En su opinión: ¿Considera usted las autoridades competentes (SUNAT) evitan la evasión, hacen cumplir las obligaciones tributarias a los acopiadores de oro que laboran en el centro poblado la Rinconada? ¿Por qué?

3. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021, como informal?

Objetivo Específico N° 1

Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

1. En su opinión: ¿Considera usted que, los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada cumplen sus obligaciones tributarias? ¿Por qué?

2. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 como ineficaz?

3. En su opinión: ¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, se da por la escasa información por parte del estado?

Objetivo Específico N° 2

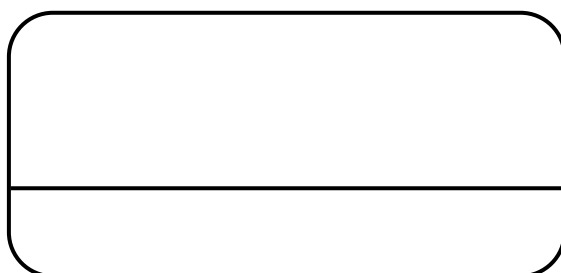
Explicar de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

4. De acuerdo a su experiencia: ¿en su consideración, de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, 2021?

5. En su opinión: ¿en su opinión La defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, de manera antijurídica?

6. De acuerdo a su experiencia: ¿La defraudación tributaria se presenta como un delito en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?

Lima 08 de agosto del 2021.



SOLICITO: Validación de Instrumento de Guía de Análisis de Revisión de Fuente Normativa.

Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Yo, Wilber Domingo Humpiri Mamani, identificado con **DNI N° 71945064**, alumno de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para mi trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: “El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021” solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento de guía de análisis de revisión de fuente normativa, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición.

Lima, 22 de agosto del 2021.



.....
Wilber Domingo Humpiri Mamani

DNI: 71945064

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

- I.1. **Apellidos y Nombres:** Mag. Chávez Rabanal, Mario Gonzalo
 I.2. **Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis
 I.3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de análisis de fuente normativa
 I.4. **Autor de Instrumento:** Bach. Wilber Domingo Humpiri Mamani

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. ACTUALIDAD | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | X | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | | X | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | | X | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | X | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

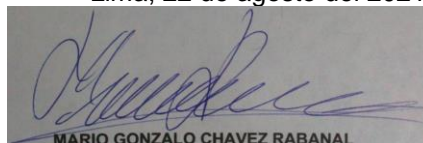
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

| |
|----|
| SI |
| |

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

| |
|------|
| 95 % |
|------|

Lima, 22 de agosto del 2021.


MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL
Mario Gonzalo Chávez Rabanal
INFORMANTE
DNI N° 40512374 Telf.: 985595522

INSTRUMENTO DE GUÍA DE ANÁLISIS DE REVISIÓN DE FUENTE NORMATIVA

TÍTULO

El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021.

OBJETIVO JURÍDICO GENERAL

Describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ en el Capítulo XIV de la descentralización, las regiones y las municipalidades, en su Artículo 188° señala que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objetivo el desarrollo integral del país. Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos, así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley.

EN EL DECRETO SUPREMO N.º 133-2013-EF del Libro Primero la Obligación Tributaria en el Título I de las disposiciones generales, del Texto Único Ordenado del Código Tributario del Perú.

Artículo 1° señala el concepto de la obligación tributaria, la obligación tributaria, es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria.

Según el libro primero la obligación tributaria en el Título I de las disposiciones generales, del Texto Único Ordenado del Código Tributario del Perú en su "Artículo 2° señala que nacimiento de la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación".

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 1

Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ en el CAPÍTULO IV señala el régimen tributario y presupuestal del Principio de Legalidad

Artículo 74° Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

DECRETO SUPREMO N.º 133-2013-EF del Libro Primero la Obligación Tributaria en el Título I de las disposiciones generales, del Texto Único Ordenado del Código Tributario del Perú.

Artículo 4º señala que el Acreedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

Asimismo, en el Libro Primero la Obligación Tributaria en el Título I de las disposiciones generales, del Texto Único Ordenado del Código Tributario del Perú.

En el Artículo 7º señala que deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

En el Artículo 8º indica que el Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

En el Artículo 9º señala que el responsable es aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a este.

DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario:

Artículo 84º el cual titula, orientación al contribuyente la Administración Tributaria proporcionará orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente.

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 2

| |
|---|
| Explicar de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021. |
|---|

DECRETO LEGISLATIVO N° 813 se encuentra regulada en el Título I de la ley penal tributaria

artículo N° 1 dice, el que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años.

SOLICITO: Validación de instrumento de guía de análisis de revisión de fuente doctrinaria.

Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Yo, Wilber Domingo Humpiri Mamani, identificado con **DNI N° 71945064**, alumno de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para mi trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: “El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021” solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento de guía de análisis de revisión de fuente doctrinaria, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición.

Lima, 22 de agosto del 2021.



.....
Wilber Domingo Humpiri Mamani

DNI: 71945064

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

- I.1. **Apellidos y Nombres:** Mag. Chávez Rabanal, Mario Gonzalo
 I.2. **Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis
 I.3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Análisis fuente doctrinaria
 I.4. **Autor de Instrumento:** Bach. Wilber Domingo Humpiri Mamani

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | |
|--------------------|---|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. ACTUALIDAD | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | X | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | | X | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | | X | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | X | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

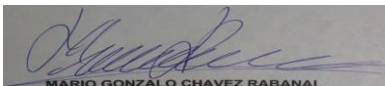
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

| |
|----|
| SI |
| |

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

| |
|------|
| 95 % |
|------|

Lima, 22 de agosto del 2021.


Mario Gonzalo Chávez Rabanal
INFORMANTE
DNI N° 40512374 Telf.: 985595522

INSTRUMENTO DE GUÍA DE ANÁLISIS DE REVISIÓN DE FUENTE DOCTRINARIA

TÍTULO

El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021.

OBJETIVO JURÍDICO GENERAL

| |
|--|
| Describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021. |
|--|

Para Calvo (2007) la obligación tributaria, debido a su carácter legal, nace de la realización de un hecho establecido en la ley. Se trata de un hecho jurídico no sólo por su origen, sino también por sus efectos: una vez realizado el sujeto queda vinculado y debe efectuar una prestación obligatoria a favor de una.

Según Flores (2014) Sistema Tributario: Es el conjunto ordenado, lógico y coherente de tributos, que guarda armonía con los objetivos de la política económica vigente, se inspira en los principios establecidos por ella y constituye un medio idóneo para la transferencia de recursos desde los ciudadanos al Estado a efectos de sostener las cargas públicas.

Para Armas (2009) La importancia de la cultura tributaria, está en la propia persona quien es la que acepta el lugar que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, se debe admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al estado como el ente facultado que alcanza dicho propósito. Asimismo, el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

Para Guzmán (2014), la defraudación tributaria habita en el comportamiento del gobierno y su sistema tributario, existiendo una relación directa entre estas dos, siendo una de las razones de este fenómeno la conexión de este fenómeno y a cultura tributaria, el contribuyente honesto depende de la posición económica del país, las actitudes de este y su cultura tributaria, cada gobierno necesita crear políticas, legales, económicas y educacionales para fortalecer la cultura tributaria, el estado debe meterse y solucionar los conflictos de su sociedad, e implementar medidas para cambiar la percepción de la función del país, el mecanismo contributivo va a trabajar en función al gobierno, pero, su éxito depende de la población, la cultura tributaria es de naturaleza económico/social,

que afecta al estado y los servicios públicos, la defraudación tributaria es un problema de todos los gobiernos que ocasiona la reducción del flujo de dinero, lo que afecta los beneficios a la población, también el retraso de pagos de la deuda pública, esto se puede solucionar creando nuevos impuestos, pero puede afectar la cultura tributaria

Para Mejía, García & Padilla (2020) Está claro que los gobiernos deben crear la cultura tributaria, del mismo modo crear confianza que los dineros públicos serán usados al beneficio del poblador, los países donde hay mayor corrupción la evasión tributaria es elevada, el material consultado solo tiene cantidades en porcentajes, pero no se habla de las personas que cometen estos ilícitos, la mayor parte de los ingresos de un estado viene de sus impuestos, en especial a la población que se encuentra laborando de manera activa, se debe enfatizar que los pobladores deben asumir sus obligaciones tributarias, y el gobierno generar ese compromiso, para esto se debe ofrecer servicios públicos de calidad.

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 1

| |
|---|
| Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021. |
|---|

Para Delgado (2005) la educación tributaria, proporciona a los ciudadanos sobre la responsabilidad fiscal que le ayuden a incorporarse al rol que le corresponde como contribuyente con una conciencia, comportamiento lógico y racional en una sociedad democrática.

Para Valdez & Martínez (2018) quienes indican que, Las personas que realizan actividades comerciales tiene una casi inexistente cultura tributaria, en especial en lo que respecta a sus obligaciones tributarias, por lo que se debe enfatizar en su capacitación para fortalecer sus conocimientos tributaros, del mismo modo las autoridades locales deben hacer tomar conciencia de los beneficios que se tiene cuando cumplen con estas, a través de los medios masivos de comunicación con los que se disponga, asimismo, se debe reforzar el trabajo interinstitucional entre las entidades correspondientes, para educar a los ciudadanos de que estos recursos son reinvertidos en los servicios públicos que se les brinda.

Para armas & colmenares (2009), esta educación como cualquier otra está en el quehacer diario de las personas, por lo que es un conocimiento aprendido, lo que expone las carencias y fortalezas, así como la ética y la moral de las personas, en lo que concierne a la cultura tributaria esta debe comprenderse cómo la agrupación de actitudes y conocimientos de los integrantes de la sociedad en lo que respecta a los tributos y las leyes que la regulan, así como el respeto de estas por parte de los

ciudadanos, la responsabilidad y la solidaridad de los funcionarios y los contribuyentes, el estado debe reforzar la educación tributaria a través de los medios y programas que disponga.

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 2

Explicar de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021.

Según señala Villegas (2015) la defraudación fiscal requiere, subjetivamente, la intención deliberada de dañar al fisco, y objetivamente, la realización de determinados actos o maniobras tendentes a sustraer, en todo o en parte, a la obligación de pagar tributos. Esas maniobras están intencionalmente destinadas a inducir en error a la autoridad para que la falta total o parcial de pago aparezca como legítima, y de allí la mayor gravedad de esta infracción, que se traduce en la mayor severidad de las sanciones.

Para Gallardo & Bulleje (2014) la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del Sistema Tributario y sus respectivas funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos, como, por ejemplo: los hospitales, carreteras, colegios, parques, universidades, educación, salud, seguridad, etc. La falta de Cultura Tributaria conlleva a la evasión tributaria y por ello al retraso en el desarrollo de nuestro país.

Para Delgado (2016) las medidas tomadas por el tesoro público tratan de promover la transparencia así como informar a la población, por lo que se trata de sancionar sino de contribuir al desarrollo de la conciencia tributaria, lo que es primordial divulgar con el fin de que se cumplan las obligaciones tributarias, sin embargo las medidas tomadas por las entidades no deben tener carácter sancionador, en función al tipo de conducta atribuida al agente, estas medidas tratan de hacer comprender a la población lo crítico de las acciones que pueden llegar a realizar en caso de que no se haga efectivo el pago.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021"

Entrevistado/a: Abraham Corla Torres

Cargo/profesión/grado académico: abogado Contador

Institución: Docente. Universitario - UANCV

Fecha: 08 de agosto del 2021.

Objetivo General

Describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿Cómo describiría usted el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los acopiadores de oro del Centro Poblado de la Rinconada?

Los acopiadores de Oro no Cumplen con su Obligaciones tributarias. Por Falta de apoyo de estado Peruano

2. En su opinión: ¿Considera usted que las autoridades competentes (SUNAT) evitan la evasión, hacen cumplir las obligaciones tributarias a los acopiadores de oro que laboran en el centro poblado la Rinconada? ¿Por qué?

La SUNAT no evita la Evacion de las Obligaciones tributarias. Por Falta de Orientación o' (charlas a los acopiadores)

3. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021, como informal?

Los acopiadores de Oro no Cumplen con sus Obligaciones tributarias. Por Falta de Conocimiento de tal manera son Informales.

Objetivo Específico N° 1

Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

1. En su opinión: ¿Considera usted que, los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada cumplen sus obligaciones tributarias? ¿Por qué?

en Centro Poblado Rinconada, los acopiadores
de oro y toda la población no cumplen
con sus Obligaciones tributarias.

2. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 como ineficaz?

Los acopiadores de Oro no tienen
Educación tributaria Por Falta Orientación
del Estado Peruano.

3. En su opinión: ¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, se da por la escasa información por parte del estado?

Ya que el estado peruano no da Conoce.
una Información adecuada.

Objetivo Especifico N° 2

Explicar de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

4. De acuerdo a su experiencia: ¿en su consideración, de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, 2021?

La defraudación tributaria. Si se expone en la cultura tributaria y a que los acopiadores no cumple con sus obligaciones

5. En su opinión: ¿en su opinión La defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, de manera antijurídica?

SI. Los acopiadores de Oro hacen defraudación tributaria a no cumplir con sus impuestos y perjudican la economía.

6. De acuerdo a su experiencia: ¿La defraudación tributaria se presenta como un delito en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?

SI se presentan como un delito ya que se presentan tipificado en la legislación tributaria.

Lima 08 de agosto del 2021.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021"

Entrevistado/a: KLEVER EUCLIDES COAQUIRA TICONA

Cargo/profesión/grado académico: Abogado - magister en Derecho

Institución: UANCU

Fecha: 08 de agosto del 2021.

Objetivo General

Describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿Cómo describiría usted el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los acopiadores de oro del Centro Poblado de la Rinconada?

Considero que existe una fuerte evasión de impuestos por parte de estos centros de acopio

2. En su opinión: ¿Considera usted que las autoridades competentes (SUNAT) evitan la evasión, hacen cumplir las obligaciones tributarias a los acopiadores de oro que laboran en el centro poblado la Rinconada? ¿Por qué?

No, así como tampoco logran hacer cumplir las obligaciones tributarias a acopiadores que tienen como lugar de acopio el C.P. la Rinconada

3. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021, como informal?

No existe una cultura tributaria, en vista que la mayoría por no decir en su totalidad son informales

Objetivo Específico N° 1

Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

1. En su opinión: ¿Considera usted que, los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada cumplen sus obligaciones tributarias? ¿Por qué?

NO, porque no existe una cultura tributaria
que también debería ser impulsada por la
SUNAT

2. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 como ineficaz?

Definitivamente que si, todavia que un contri-
buyente informado es un contribuyente consi-
ente de sus obligaciones y busca el desarrollo

3. En su opinión: ¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, se da por la escasa información por parte del estado?

Definitivamente que si, razon por la que la
SUNAT debería implementar una agresiva
campaña de Asistencia tributaria en este lugar

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

4. De acuerdo a su experiencia: ¿en su consideración, de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, 2021?

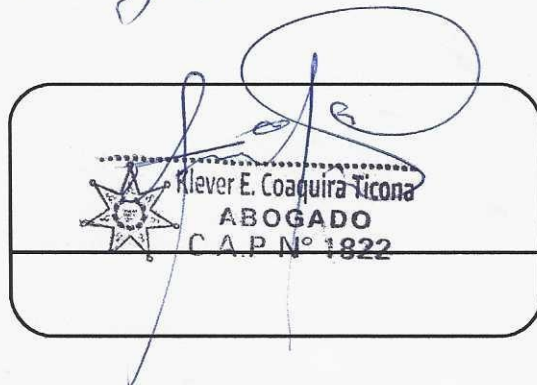
hablando de defraudación tributaria diríamos que se da y se seguirá dando en razón de que la autoridad no establece mayores beneficios para estos acopiadores que solamente la tributación

5. En su opinión: ¿La defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, de manera antijurídica?

Si, ya que no se podría dar una evaluación y defraudación legal, se busca una serie de argucias tributarias malintencionadas para no tributar lo verdaderamente producido

6. De acuerdo a su experiencia: ¿La defraudación tributaria se presenta como un delito en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?

Si, ya que la defraudación tributaria constituye un delito, en su modalidad de delitos tributarios, regulados y tipificados en el código Tributario y código penal



Lima 08 de agosto del 2021.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021"

Entrevistado/a: Wilmer Alca Colquehuanca

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Independiente - Ananea

Fecha: 08 de agosto del 2021.

Objetivo General

Describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿Cómo describiría usted el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los acopiadores de oro del Centro Poblado de la Rinconada?

Los acopiadores de oro no cumplen sus
obligaciones tributarias por falta de
cultura tributaria.

2. En su opinión: ¿Considera usted que las autoridades competentes (SUNAT) evitan la evasión, hacen cumplir las obligaciones tributarias a los acopiadores de oro que laboran en el centro poblado la Rinconada? ¿Por qué?

No porque la SUNAT no cuenta
con una agencia en el centro poblado
la Rinconada.

3. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021, como informal?

No se muestra a falta de cultura
tributaria, por falta de información
por parte del gobierno encargado.

Objetivo Específico N° 1

Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

1. En su opinión: ¿Considera usted que, los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada cumplen sus obligaciones tributarias? ¿Por qué?

No cumplen porque no tienen mucha información sobre las obligaciones tributarias.

2. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 como ineficaz?

NO tienen educación tributaria los acopiadores de oro debido a la escases de información

3. En su opinión: ¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, se da por la escasa información por parte del estado?

Si por eso la gran mayoría de los acopiadores son informales.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

4. De acuerdo a su experiencia: ¿en su consideración, de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, 2021?

la defraudación tributaria se da por
falta de cultura tributaria en los
acopiadores de oro.

5. En su opinión: ¿en su opinión La defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, de manera antijurídica?

los acopiadores de oro se exponen a la
defraudación tributaria debido a que
el estado ponen muchas trabas.

6. De acuerdo a su experiencia: ¿La defraudación tributaria se presenta como un delito en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?

si es un delito tal como establece
en nuestras normas legales vigentes.



Lima 08 de agosto del 2021.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021"

Entrevistado/a: Wilson Calisaya Aventa.

Cargo/profesión/grado académico: Contador Público

Institución: Ser Metal SAC - Docente UANCV

Fecha: 08 de agosto del 2021.

Objetivo General

Describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿Cómo describiría usted el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los acopiadores de oro del Centro Poblado de la Rinconada?

el cumplimiento de los obligaciones tributarias
es casi nulo, no existe la presencia del
Estado en dicho lugar.

2. En su opinión: ¿Considera usted que las autoridades competentes (SUNAT) evitan la evasión, hacen cumplir las obligaciones tributarias a los acopiadores de oro que laboran en el centro poblado la Rinconada? ¿Por qué?

No porque no existe una oficina de la SUNAT
existe Ausencia de Empresas formales en el
lugar la Rinconada

3. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021, como informal?

no existe cumplimiento tributario, ya que
los Actividades realizados en el centro
poblado informal

Objetivo Específico N° 1

Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

1. En su opinión: ¿Considera usted que, los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada cumplen sus obligaciones tributarias? ¿Por qué?

La ausencia de los oficinas
del estado hacen que los Actividades empresariales
sea informal, el cumplimiento de las obligaciones
tributarias podría hacer de forma indirecta.

2. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 como ineficaz?

el cumplimiento de las obligaciones tributaria se
hace efectivo con el pago de los Impuestos, la cual se
aplica en la educación tributaria don es ineficaz

3. En su opinión: ¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, se da por la escasa información por parte del estado?

afirmativo. es importante que el estado
a traves de sus ministerios orienten a la
población sobre la importancia de pagar
Impuestos

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

4. De acuerdo a su experiencia: ¿en su consideración, de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, 2021?

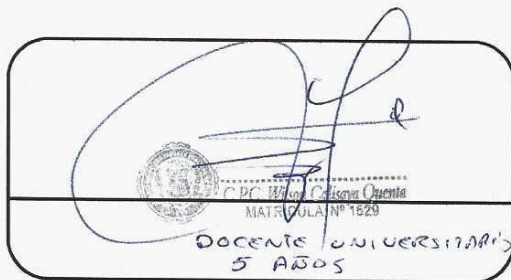
el contribuyente debe pagar impuestos sobre sus
ingresos. Algunos no tienen la licencia para
hacer explotación de la concesión

5. En su opinión: ¿La defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, de manera antijurídica?

en la población la Rinconada, la cultura tributaria
se expone en los Acopiadores de oro
incumpliendo normatividad legal vigente

6. De acuerdo a su experiencia: ¿La defraudación tributaria se presenta como un delito en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?

la falta de cultura tributaria se cumple
con la defraudación, incumplimiento de
obligaciones tributarias



Lima 08 de agosto del 2021.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021"

Entrevistado/a: Marisol Puque Cruz

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: Independiente

Fecha: 08 de agosto del 2021.

Objetivo General

Describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿Cómo describiría usted el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los acopiadores de oro del Centro Poblado de la Rinconada?

Los acopiadores de oro del centro poblado de Rinconada
no tiene cumplimiento de las obligaciones tributarias

2. En su opinión: ¿Considera usted que las autoridades competentes (SUNAT) evitan la evasión, hacen cumplir las obligaciones tributarias a los acopiadores de oro que laboran en el centro poblado la Rinconada? ¿Por qué?

No, porque no dice presencia de la SUNAT y una
orientación para hacer cumplir las obligaciones tributarias.

3. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021, como informal?

Los acopiadores de oro no concuerda con cultura tributaria
ya que, no hay apoyo por parte de estado peruano.

Objetivo Específico N° 1

Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

1. En su opinión: ¿Considera usted que, los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada cumplen sus obligaciones tributarias? ¿Por qué?

No cumplen las obligaciones tributarias porque se encuentran
en una completa informalidad.

2. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 como ineficaz?

Si, ya que la educación tributaria esta en un desconocimiento
total por los acopiadores de oro.

3. En su opinión: ¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, se da por la escasa información por parte del estado?

Si, si los acopiadores de oro estarian más informados no
habria la evasión de impuestos para el estado.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

4. De acuerdo a su experiencia: ¿en su consideración, de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, 2021?

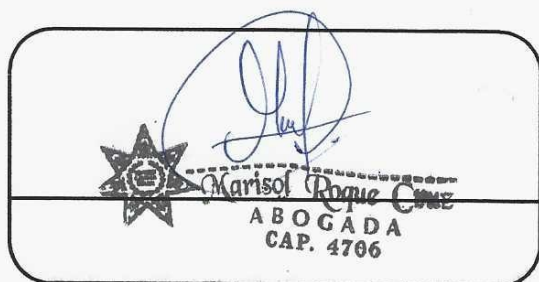
La defraudación tributaria se expone porque los acopiadores de oro no realizan el pago de las obligaciones tributarias.

5. En su opinión: ¿en su opinión La defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, de manera antijurídica?

Si, porque los acopiadores de oro no cumplen con sus obligaciones tributarias lo cual perjudica al estado peruano.

6. De acuerdo a su experiencia: ¿La defraudación tributaria se presenta como un delito en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?

Si, la defraudación tributaria está tipificado como delito en las normas vigentes del estado peruano.



Lima 08 de agosto del 2021.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021"

Entrevistado/a: Ruben Abdon Tito Suni

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: _____

Fecha: 08 de agosto del 2021.

Objetivo General

Describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿Cómo describiría usted el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los acopiadores de oro del Centro Poblado de la Rinconada?

En la actualidad estos centros de Acopio vienen cumpliendo de forma minima sus obligaciones tributarias, ya que se encuentran en una zona con mayor índice de informalidad.

2. En su opinión: ¿Considera usted que las autoridades competentes (SUNAT) evitan la evasión, hacen cumplir las obligaciones tributarias a los acopiadores de oro que laboran en el centro poblado la Rinconada? ¿Por qué?

No, porque no existe una capacitación o apoyo por las autoridades ya que se encuentra en un lugar poco accesible; para el mayor control en los Acopios de Oro.

3. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021, como informal?

Los administradores de estos acopios de oro aún no cuentan con una cultura Tributaria ya que tienen el temor o desconocimiento de ello mismo. Así manteniéndose en la informalidad.

Objetivo Específico N° 1

Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

1. En su opinión: ¿Considera usted que, los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada cumplen sus obligaciones tributarias? ¿Por qué?

No, porque al encontrarse en la informalidad
no existe informes detallados sobre todos los movimientos
de estos acopios de oro.

2. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 como ineficaz?

Sí, la SUNAT debería de hacer un estudio sobre
estos Acopios de Oro que se encuentran en el C.P. de la
Rinconada y Ayudar a los Administradores para que tengan conocimiento
Sobre sus Obligaciones Tributarias.

3. En su opinión: ¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, se da por la escasa información por parte del estado?

Sí, los administradores de estos acopios de oro no
se encuentran informados sobre sus obligaciones, ya que no
existe por lo menos un centro o sucursal de la SUNAT en el
C.P. de la Rinconada.

Objetivo Especifico N° 2

Explicar de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

4. De acuerdo a su experiencia: ¿en su consideración, de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, 2021?

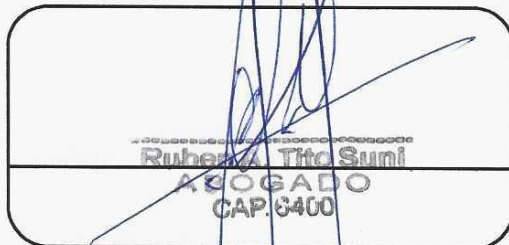
En el C.P. de la Rinconada la mayor parte de estos centros de Acopio no se encuentran inscritos como contribuyentes ya que no existe un control eficaz por parte de la SUNAT.

5. En su opinión: ¿La defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, de manera antijurídica?

No, los Administradores de estos centros de acopios no tienen conocimiento, ni cultura Tributaria y desconocen sobre sus obligaciones Tributarias.

6. De acuerdo a su experiencia: ¿La defraudación tributaria se presenta como un delito en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?

La causa principal de la defraudación tributaria es la Evación, y esta se entiende como la eliminación o disminución de los montos por parte de los "contribuyentes"; en el C.P. de la Rinconada los Acopios de Oro en su mayor porcentaje no están inscritos como contribuyentes.



Lima 08 de agosto del 2021.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021"

Entrevistado/a: Xeoxis Uribe Apaza Cansaya

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Independiente

Fecha: 08 de agosto del 2021.

Objetivo General

Describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿Cómo describiría usted el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los acopiadores de oro del Centro Poblado de la Rinconada?

Considero que los acopiadores de oro del centro poblado de la Rinconada tienen un total desconocimiento en cuando a sus obligaciones tributarias

2. En su opinión: ¿Considera usted que las autoridades competentes (SUNAT) evitan la evasión, hacen cumplir las obligaciones tributarias a los acopiadores de oro que laboran en el centro poblado la Rinconada? ¿Por qué?

Considero que las autoridades competentes no se encuentran presente en el centro poblado, por lo tanto muchos acopiadores desconocen de sus obligaciones tributarias, situación que con lleva a una evasión tributarias

3. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021, como informal?

Considero que los acopiadores en su mayoría no cumplen sus obligaciones tributarias, situación que determina una cultura tributaria muy baja.

Objetivo Específico N° 1

Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

1. En su opinión: ¿Considera usted que, los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada cumplen sus obligaciones tributarias? ¿Por qué?

Considero que no cumplen sus obligaciones tributarias, por cuanto tienen un desconocimiento.
A Falta de una orientación ó capacitación

2. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 como ineficaz?

Los acopiadores de oro no tienen una educación tributaria, por desconocimiento de las normas.
Lo que hace ineficaz, con las obligaciones tributarias.

3. En su opinión: ¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, se da por la escasa información por parte del estado?

Si, ya que el estado no brinda una información ó orienta a los acopiadores de oro, para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

4. De acuerdo a su experiencia: ¿en su consideración, de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, 2021?

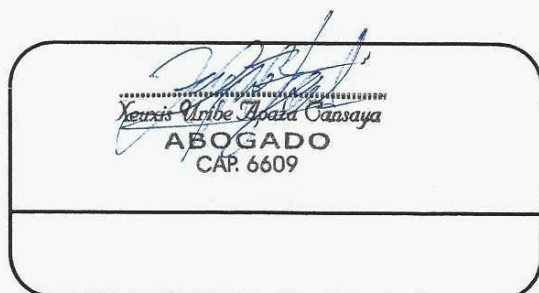
La defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria, por no el cumplimiento de los impuestos por parte de los acopiadores de oro.

5. En su opinión: ¿en su opinión La defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, de manera antijurídica?

La defraudación tributaria se da de manera antijurídica, por que los acopiadores de oro no cumplen con sus obligaciones, tal como establece las normas del estado peruano.

6. De acuerdo a su experiencia: ¿La defraudación tributaria se presenta como un delito en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?

La defraudación tributaria si se presenta como delito, porque esta establecida en las normas pertinentes del estado peruano.



Lima 08 de agosto del 2021.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021"

Entrevistado/a: Mercedes G. Pari Zuñiga

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: Independiente

Fecha: 08 de agosto del 2021.

Objetivo General

Describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿Cómo describiría usted el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los acopiadores de oro del Centro Poblado de la Rinconada?

Los acopiadores del Centro Poblado de la Rinconada no cumplen con sus obligaciones tributarias, por que no tienen cultura tributaria.

2. En su opinión: ¿Considera usted que las autoridades competentes (SUNAT) evitan la evasión, hacen cumplir las obligaciones tributarias a los acopiadores de oro que laboran en el centro poblado la Rinconada? ¿Por qué?

La SUNAT no evita la evasión de los tributos por que aún no hay una entidad que los oriente a cumplir con sus obligaciones

3. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021, como informal?

Ellos tienen cultura tributario aún, por tanto no cumplen con sus obligaciones tributarias, por tal razon son informales.

Objetivo Específico N° 1

Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

1. En su opinión: ¿Considera usted que, los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada cumplen sus obligaciones tributarias? ¿Por qué?

No cumplen con las obligaciones tributarias
por que aún la gran mayoría no saben que
es la contribución al Estado

2. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 como ineficaz?

Si se presenta en la educación tributaria, pero falta la
orientación por parte del Estado para que de tal
manera los acopiadores puedan cumplir con sus obligaciones
tributarias.

3. En su opinión: ¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, se da por la escasa información por parte del estado?

Si, por parte del Gobierno no hay una orientación
a los acopiadores de Oro para que puedan cumplir con sus
obligaciones tributarias.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

4. De acuerdo a su experiencia: ¿en su consideración, de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, 2021?

Los acopiadores de oro en el centro poblado la Rinconada incurrir en la defraudación tributaria al no contribuir con sus obligaciones tributarias

5. En su opinión: ¿en su opinión La defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, de manera antijurídica?

Si, por que no cumplen con establecido en los reglamentos del Estado Peruano

6. De acuerdo a su experiencia: ¿La defraudación tributaria se presenta como un delito en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?

Si, tal como se encuentra tipificado en la legislación tributaria Peruana y el código Penal.

Lima 08 de agosto del 2021.

M. P. Z.
Mercedes G. Pari Zúñiga
ABOGADA
CAP. 6369

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021"

Entrevistado/a: GLENY LISBETH APAZA CALLO

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADA

Institución: INDEPENDIENTE

Fecha: 08 de agosto del 2021.

Objetivo General

Describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿Cómo describiría usted el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los acopiadores de oro del Centro Poblado de la Rinconada?

Los acopiadores de oro del Centro Poblado de la Rinconada no cumplen con las obligaciones tributarias por desconocimiento.

2. En su opinión: ¿Considera usted que las autoridades competentes (SUNAT) evitan la evasión, hacen cumplir las obligaciones tributarias a los acopiadores de oro que laboran en el centro poblado la Rinconada? ¿Por qué?

La SUNAT no evita la evasión y tampoco hace cumplir las obligaciones tributarias a los acopiadores de oro, por falta de presencia del Estado en los lugares alejados.

3. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021, como informal?

Los acopiadores de Oro no cumplen con las obligaciones tributarias por falta de conscientización por parte del Estado; por lo que, no muestran una cultura tributaria generando la informalidad.

Objetivo Específico N° 1

Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

1. En su opinión: ¿Considera usted que, los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada cumplen sus obligaciones tributarias? ¿Por qué?

Los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada no cumplen con sus obligaciones tributarias por falta de los mecanismos de control y fiscalización por muchos sectores del gobierno.

2. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 como ineficaz?

Los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada no tienen educación tributaria, por falta de presencia de las autoridades competentes.

3. En su opinión: ¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, se da por la escasa información por parte del estado?

Si, ya que el estado no cumple con brindar una adecuada información a los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

4. De acuerdo a su experiencia: ¿en su consideración, de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, 2021?

Los acopiadores de oro del centro Poblado la Rinconada
exponen la defraudación tributaria por falta de cultura
tributaria.

5. En su opinión: ¿La defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, de manera antijurídica?

Los acopiadores de Oro del Centro Poblado la Rinconada
exponen la defraudación tributaria de manera antijurídica
ya que perjudican al Estado de forma económica, ambiental
Y socialmente.

6. De acuerdo a su experiencia: ¿La defraudación tributaria se presenta como un delito en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?

Si, ya que los acopiadores del centro Poblado la Rinconada
realizan irresponsablemente la compra y venta del oro,
perjudicando económicamente al Estado.


Glenny Bisbeth Apaza Callo
ABOGADA
CAP. 6359

Lima 08 de agosto del 2021.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021"

Entrevistado/a: Elmer Borda Diaz

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Independiente

Fecha: 08 de agosto del 2021.

Objetivo General

Describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿Cómo describiría usted el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los acopiadores de oro del Centro Poblado de la Rinconada?

En el centro poblado de la Rinconada no cumplen
con las obligaciones tributarias o falta de la
presencia del Estado

2. En su opinión: ¿Considera usted que las autoridades competentes (SUNAT) evitan la evasión, hacen cumplir las obligaciones tributarias a los acopiadores de oro que laboran en el centro poblado la Rinconada? ¿Por qué?

No, porque los funcionarios de la SUNAT no
trabajan de manera eficiente

3. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021, como informal?

En el centro poblado de la Rinconada, no cumplen
con las obligaciones tributarias, por que tienen un
desconocimiento total de una cultura tributaria correcta



Objetivo Específico N° 1

Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

1. En su opinión: ¿Considera usted que, los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada cumplen sus obligaciones tributarias? ¿Por qué?

No cumplen con sus obligaciones tributarias, por
falta de información por parte del gobierno

2. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 como ineficaz?

No, por que la educación tributaria de los acopiadores
de oro es baja, lo cual hace impujan la contribución
al Estado

3. En su opinión: ¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, se da por la escasa información por parte del estado?

Si, se debe priorizar la presencia del Estado, en dicho
centro poblado, para brindar una adecuada información
con

Ernest E. Borda Diaz
ABR. GADO
CAP. 7059



Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

4. De acuerdo a su experiencia: ¿en su consideración, de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, 2021?

es por la falta de una adecuada cultura tributaria
de los acopiadores de oro del centro poblado de la
Rinconada


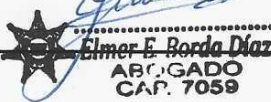
5. En su opinión: ¿en su opinión La defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, de manera antijurídica?

Los acopiadores del centro poblado de la Rinconada
incumplen las normas legales vigentes, perjudicando
al Estado económicamente

6. De acuerdo a su experiencia: ¿La defraudación tributaria se presenta como un delito en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?

Si, pero que la defraudación tributaria esta
prevista en el ordenamiento jurídico perteneciente
al cono

Lima 08 de agosto del 2021.



Elmer E. Borda Díaz
ABOGADO
CAP. 7059

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021"

Entrevistado/a: Yeney Katterine Herrera Huaman

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: Independiente - San Antonio de Putina

Fecha: 08 de agosto del 2021.

Objetivo General

Describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿Cómo describiría usted el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los acopiadores de oro del Centro Poblado de la Rinconada?

En el centro poblado la Rinconada no hay
Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Por desconocimiento.

2. En su opinión: ¿Considera usted que las autoridades competentes (SUNAT) evitan la evasión, hacen cumplir las obligaciones tributarias a los acopiadores de oro que laboran en el centro poblado la Rinconada? ¿Por qué?

No, Por falta de orientación por parte de la SUNAT
Por tal razón los acopiadores de oro no cumplen con
sus obligaciones tributarias.

3. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021, como informal?

Los acopiadores de oro no tienen una cultura tributaria
Por falta de una información adecuada en tal razón
la mayoría radican en la informalidad.

Objetivo Específico N° 1

Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

1. En su opinión: ¿Considera usted que, los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada cumplen sus obligaciones tributarias? ¿Por qué?

Los acopiadores de oro no cumplen con sus obligaciones tributarias por falta de una orientación por parte de un gobierno.

2. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 como ineficaz?

Los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada no presentan una educación tributaria.

3. En su opinión: ¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, se da por la escasa información por parte del estado?

Si, por que la super intendencia nacional de administración tributaria (NUNAT) no brinda orientación a la población del centro poblado la Rinconada.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

4. De acuerdo a su experiencia: ¿en su consideración, de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, 2021?

La defraudación tributaria se expone en los
apropiadores de oro por falta de cultura tributaria
o no quieren contribuir al estado.

5. En su opinión: ¿en su opinión La defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, de manera antijurídica?

Los acopiadores de oro incurrir en la
defraudación tributaria por no querer cumplir
las normas legales.

6. De acuerdo a su experiencia: ¿La defraudación tributaria se presenta como un delito en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?

La defraudación tributaria si se presenta como
delito tal como esta tipificado en la legislación
tributaria y el código penal.



Lima 08 de agosto del 2021.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021"

Entrevistado/a: Marlene Lizaraso Santa

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: Independiente

Fecha: 08 de agosto del 2021.

Objetivo General

Describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿Cómo describiría usted el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los acopiadores de oro del Centro Poblado de la Rinconada?

En el Centro Poblado, La Rinconada existe
evasión de impuestos por los acopiadores
de oro y población en general.

2. En su opinión: ¿Considera usted que las autoridades competentes (SUNAT) evitan la evasión, hacen cumplir las obligaciones tributarias a los acopiadores de oro que laboran en el centro poblado la Rinconada? ¿Por qué?

No, logran hacer cumplir las obligaciones
tributarias por lo cual toda la población
es informal.

3. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021, como informal?

Los acopiadores de oro no tienen cultura
tributaria por que la gran parte son informales

Objetivo Específico N° 1

Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

1. En su opinión: ¿Considera usted que, los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada cumplen sus obligaciones tributarias? ¿Por qué?

Los acopiadores de oro no cumplen con las
obligaciones tributarias por falta de información
de la Sunat

2. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 como ineficaz?

Si la Sunat debe brindar una educación
tributaria para erradicar la informalidad

3. En su opinión: ¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, se da por la escasa información por parte del estado?

Si los acopiadores de oro tendrían una
cuenta con spcas, en su gran mayoría cumplirán
con contribuir con los impuestos.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

4. De acuerdo a su experiencia: ¿en su consideración, de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, 2021?

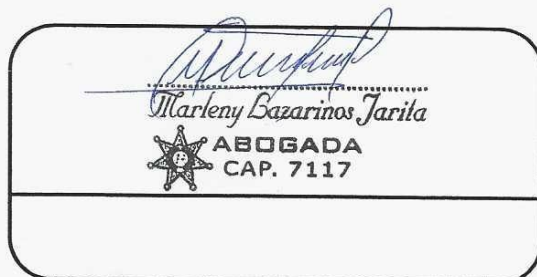
La defraudación tributaria se expone por falta
de contribución de impuestos al estado.

5. En su opinión: ¿en su opinión La defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, de manera antijurídica?

Los acopiadores de oro no tienen conocimiento
de la cultura tributaria y desconocen sus
obligaciones

6. De acuerdo a su experiencia: ¿La defraudación tributaria se presenta como un delito en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?

La defraudación tributaria si se presenta como
delito de no contribuir con los impuestos al
estado Peruano



Lima 08 de agosto del 2021.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "El cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021"

Entrevistado/a: Jhon Huanco Chombi

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Independiente.

Fecha: 08 de agosto del 2021.

Objetivo General

Describir como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿Cómo describiría usted el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los acopiadores de oro del Centro Poblado de la Rinconada?

En el centro poblado la Rinconada, existen varias
hondos de Acopio de Oro, los cuales no cumplen con
las obligaciones tributarias.

2. En su opinión: ¿Considera usted que las autoridades competentes (SUNAT) evitan la evasión, hacen cumplir las obligaciones tributarias a los acopiadores de oro que laboran en el centro poblado la Rinconada? ¿Por qué?

No, porque los propietario de los hondos de
Acopio de Oro no estan informados por lo cual
seria necesario que se pague arauitarios, etc.

3. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la cultura tributaria de los acopiadores de oro, del centro poblado la Rinconada 2021, como informal?

No existe cultura tributaria ya que el oro
que acopiar tampoco tiene documento de proced-
encia es por eso que se considera como informal.

Objetivo Específico N° 1

Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

1. En su opinión: ¿Considera usted que, los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada cumplen sus obligaciones tributarias? ¿Por qué?

NO, porque no estan bien informado acerca del tema de obligaciones tributarias, para lo cual se requiere que se haga de conocimiento a través de reuniones, capacitaciones.

2. De acuerdo a su experiencia: ¿considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se presenta en la educación tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021 como ineficaz?

No es eficaz, porque la mayoría de los acopiadores no reciben información por parte de la entidad encargada en el tema.

3. En su opinión: ¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, se da por la escasa información por parte del estado?

Si, porque no llegan hasta la zona, lo cual sería y es necesario para que se pueda hacer cumplimiento de las obligaciones.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021

4. De acuerdo a su experiencia: ¿en su consideración, de qué manera la defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada, 2021?

Quando el acopiador no cumple con las
obligaciones de tributar al estado.

5. En su opinión: ¿en su opinión La defraudación tributaria se expone en la cultura tributaria de los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021, de manera antijurídica?

Por un lado se muestra la defraudación tributaria
a causa de que la entidad encargada pone muchos
tarvos en el camino y proceso.

6. De acuerdo a su experiencia: ¿La defraudación tributaria se presenta como un delito en los acopiadores de oro del Centro Poblado la Rinconada, 2021?

Si, porque esta normado en el texto unico
tributario y codigo penal.



Lima 08 de agosto del 2021.



Vista panorámica del centro poblado la Rinconada.



Bella durmiente del centro poblado la Rinconada



Acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada



Acopiadores de oro del centro poblado la Rinconada



Acopiador de oro del centro poblado de la rinconada



Peso del oro